

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2022

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
12.ª SESIÓN ORDINARIA
(Semipresencial)
(Matinal)
(DOCUMENTO DE TRABAJO)

MARTES, 14 DE FEBRERO DE 2023
PRESIDENCIA DEL SEÑOR HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS

—A las 09:57 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— ...al secretario técnico del martes 14 de febrero del 2023, iniciamos la sesión ordinaria número 12 y le solicito, por favor, al secretario técnico que pase lista.

(Pausa).

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Señor secretario, buenos días, nuevamente, José Luis Elías.

Parece que no va a haber sesión, ¿no? Me confirma.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:

Señores congresistas muy buenos días.

Señores congresistas:

Guerra García Campos.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Guerra García, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Guerra García, presente.

Camones Soriano (); Caverro Alva (); Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Aguinaga, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Aguinaga Recuenco, presente.

Alegría García (); Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Juárez Gallegos, presente.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Moyano Delgado, presente.

Cerrón Rojas (); Flores Ramírez.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Buenos días, Flores Ramírez, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Buenos días, señor. Flores Ramírez, presente.

Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Quito Sarmiento, presente.

Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Aragón Carreño, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Aragón Carreño, presente.

López Ureña (); Soto Palacios (); Salhuana Cavides (); Paredes Gonzáles.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— Paredes Gonzáles, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Gonzáles, presente. Buenos días, señor.

Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).— Buenos días, Tacuri Valdivia, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Buenos días, señor. Tacuri Valdivia, presente.

Echaíz de Núñez Izaga.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Echaíz de Núñez Izaga, presente.

Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Muñante Barrios, presente.

Tudela Gutiérrez (); Echeverría Rodríguez.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Echeverría Rodríguez, presente.

Elías Avalos.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— José Luis Elías, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Elías Avalos, presente.

Luque Ibarra (); Jeri Oré (); Cutipa Ccama (); Pablo Medina.

La señora PABLO MEDINA (NA).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Pablo Medina, presente.

Segundo llamado de lista, señor presidente, a los miembros titulares de la comisión.

Señores congresistas:

Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Camones Soriano, presente.

Cavero Alva (); Alegría García (); Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas, presente.

Soto Palacios (); López Ureña.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— López Ureña, presente.

Salhuana Cavides (); Tudela Gutiérrez (); Luque Ibarra (); Jeri Oré (); Cutipa Ccama ().

Señor presidente, el congresista José Jeri Oré, manifiesta su presencia a través del chat.

José Jeri, presente.

Barbarán Reyes (); Castillo Rivas (); Cordero Jon Tay (); Jiménez Heredia (); Morante Figari (); Obando Morgan (); Revilla Villanueva (); Ventura Angel (); Bellido Ugarte (); Montalvo Cubas (); Portalatino Avalos (); Cruz Mamani (); Robles Araujo (); Quispe Mamani (); Alva Prieto (); Herrera Medina (); Amuruz Dulanto (); Kamiche Morante (); Limachi Quispe (); Calle Lobatón (); Reymundo Mercado (); Balcázar Zelada (); Paredes Piqué ().

Señor presidente, han contestado a la lista 18 señores congresistas titulares.

El *quorum* para la presente sesión es de 14 señores congresistas.

Cuenta usted con el *quorum* reglamentario.

Señor presidente, también se encuentran en sala los señores congresistas Salhuana Cavides y la señora Luque Ibarra.

20 señores congresistas presentes, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor secretario técnico.

Como ya saben, si alguien desea hacer uso de la palabra, lo puede hacer a través de la plataforma.

Pasamos a Despacho.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Se pone en conocimiento de los señores congresistas la relación de documentos que han ingresado a la comisión y que han sido distribuidos en sus agendas.

Si alguien quiere obtener copia de éstos, lo puede solicitar a la Secretaría Técnica.

Pasamos a la sección Informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.— Si hay algún congresista que quiera dar a conocer un informe, puede hacerlo en estos momentos.

Bien, en la sección Informes, yo quería referirme a un par de pedidos que tuvimos en la sesión pasada.

Uno del congresista Soto y otro del congresista Muñante, sobre unos proyectos de ley que ellos habían presentado.

Quería comentar y se lo voy a decir también, al congresista Soto que, de los proyectos presentado por él, que son 12, si no me equivoco, se ha avanzado con cinco. Tres están ya en la agenda del Pleno, dos tienen predictamen del cual uno se va a ver hoy día. Es decir, casi, casi, más de un tercio de sus dictámenes.

En cuanto a lo del congresista Muñante, de los dos proyectos de ley que solicitó, uno se debate hoy y uno está en elaboración.

Pasamos a la sección Pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Si algún congresista tuviese algún pedido que formular.

Bien, no habiendo más pedidos, vamos a pasar a la Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Colegas congresistas, en la sesión pasada, se conversó y se presentó el proyecto de ley sobre la renovación por mitades del Congreso. Un proyecto de ley de la congresista Tudela y de otros y, adicionalmente, varios congresistas manifestaron su interés en poder ver nuevamente el tema de la bicameralidad.

Yo quería señalar, como lo he dicho en otras oportunidades, también lo he dicho en la prensa que, el tema de la bicameralidad lo hemos visto, lo he visto yo con los voceros de las diferentes bancadas en dos y en algunos casos, hasta en tres oportunidades.

La idea era explicarles qué contiene este proyecto de ley de bicameralidad, que como todos sabemos, está en reconsideración ante el Pleno, es decir, en cualquier momento podríamos solicitar verlo, pero para solicitar verlo, tenemos que recordarlo, conocerlo, entenderlo y ver en qué temas podríamos

ponernos de acuerdo y llegar a un consenso sobre el tema de la bicameralidad.

En estas sesiones, en estas reuniones, lo que yo le expuse a los personeros fue principalmente, esto. Es decir, literalmente, esto.

Podemos ver ahí, un cuadro que parece un pulpo y dice, bicameralidad y están puestos alrededor una serie de temas que tienen que ver, que están en este proyecto.

Voy a recorrerlos, rápidamente.

Está el tema de la cuota indígena, se propone un diputado, un senador; el tema de requisitos para ser diputado, para ser senador, 25 y en el otro lado, mayor de 35; la forma de elección, por (... ?) por distrito y nacional; quién tiene iniciativa legislativa, la tiene el Senado, el Senado no tiene iniciativa, perdón, es decir, no puede proponer leyes, sino revisirlas, la Cámara de Diputados; luego tenemos el tema de control político que lo hace sobre todo la Cámara de Diputados; la vacancia dice D + S, que es diputados más senadores; el presupuesto, ambas cámaras; la Comisión Permanente de ambas cámaras, obviamente; quienes pueden hacer acción de constitucionalidad y de reforma constitucional, ambas cámaras; el juicio y antejuicio, los diputados digamos, que formulan la denuncia y los senadores sancionan como si fuese un jurado; el tema de los organismos constitucionales autónomos, quién los ve, es decir, quien nombra, a por ejemplo al jefe, al TC, lo haría el Senado; los tratados los vería el Senado; embajadores políticos también; el tema de la cuestión de confianza, recordemos que es un proyecto que solamente sea facultativa, esto ya está en un proyecto además; el tema del contralor y el tema de la reelección.

Esto fue expuesto a los diferentes voceros y la idea es que los voceros puedan además compartirlo con los integrantes de su bancada.

En vista del pedido de volver a ver este tema, esta presidencia decidió hoy día invitar a la doctora Milagros Campos, **(2)** para que nos pueda hacer una exposición más detallada de este tema y yo les pediría, colegas congresistas, que escuchemos atentamente esta exposición.

Yo le he pedido, me dijo 20 minutos, le he dicho, si son 20, si son 30 o son más, es necesario que escuchemos, que le podamos preguntar, que anotemos nuestras dudas y vamos avanzando en este tema.

Ojalá podamos avanzar en el tema de bicameralidad y lograr esto.

Quisiera comentar un poco de la doctora Milagros Campos, ella es profesora de la Pontificia Universidad Católica del Perú y de la Maestría de Derecho Constitucional de la Universidad San Martín

de Porras, además integra el Consejo Asesor del Observatorio de Reformas Políticas de América Latina. Ha sido miembro de la Corte de Arbitraje del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Universidad Católica y de la Comisión de Alto Nivel para la reforma política. La doctora Campos es además autora de diversas publicaciones de derecho constitucional y derecho parlamentario.

Le agradezco, además, el haber accedido, porque este tema lo vimos el viernes y accedió de manera rápida y diligente su presencia y los dejo en el uso de la palabra, con la doctora Milagros Campos.

La señora CAMPOS RAMOS, Milagros.— Muchas gracias, señor presidente.

Quiero empezar por agradecer la invitación y saludar a los congresistas que están acá presentes, así como a aquellos que siguen la sesión de manera virtual.

Quiero tratar, tremenda responsabilidad la que me dan después de que han pasado por acá tantos expertos constitucionalistas y politólogos hablando sobre bicameralidad y, por supuesto, yo me encuentro en la línea de quienes, de manera muy convencida y comprometida, venimos promoviendo esta reforma y creo que es transparente de mi parte también, ponerlo sobre la mesa y voy a tratar de explicar cuáles son estas razones que llevan a este convencimiento.

Durante la exposición, lo que quisiera es referirme a cinco ideas centrales, primero, señalar que los diseños constitucionales, institucionales, importan y, eso es un gran debate, porque ciertamente hay un sector de personas que consideran que el diseño institucional tiene un efecto muy limitado y, de hecho, lo tiene, sin embargo constituyen herramientas de gobierno que pueden favorecer y contribuir a diversos objetivos en el sistema político.

Creo, entonces que, el diseño institucional del Congreso de la República, importa.

En segundo lugar, quiero mostrar como el diseño del retorno a la bicameralidad no solamente ha estado en el debate los últimos años, sino que desde el mismo momento en el cual se instala el unicameralismo, pues hay algunos detractores y durante todos los períodos se ha debatido el retorno a la bicameralidad desde diversos sectores políticos, no es una reforma, digamos, de un sector político.

En tercer lugar, que los principales beneficios de la aprobación de la bicameralidad están relacionados al impacto que tiene en el sistema político en corregir la subrepresentación, en mejorar la deliberación y también, referirme, por último, al tema de la renovación parcial que es un mecanismo del sistema electoral

parlamentario que puede contribuir claramente a mejorar la representación y la legitimidad del Congreso.

En este contexto difícil que vivimos, creo que el espacio para una decisión histórica como es el retorno a la bicameralidad y una bicameralidad que contemple la reelección parlamentaria inmediata, pues pueden favorecer al sistema político, a la gobernabilidad y a la representación política.

Yo traje una presentación -si fueran tan amables-, gracias, señor presidente, gracias.

(Pausa).

La señora CAMPOS RAMOS, Milagros.— Bien, mientras el secretario técnico nos hace el favor de colocar la presentación, quisiera mencionar la importancia del tema de la bicameralidad en un órgano representativo y plural como es el Congreso de la República.

Creo que esta característica hace necesario pensar en la función representativa como eje central y el hecho de que la posibilidad de que senadores y diputados sean elegidos con criterios diferenciados, solo contribuye a mejorar la calidad de la representación política y a diversificarla.

Creo también que, históricamente y, esta es una idea que creo que se repite siempre, pero es necesario mirar cómo históricamente nuestro país ha sido bicameral, solo un espacio del siglo XIX, pues tuvimos la experiencia de un Congreso unicameral y claro, la experiencia de estos años es una experiencia larga, pero también ha ido mirando ciertas limitaciones, por eso la introducción, por ejemplo, de las votaciones más altas para exonerar de trámite de comisiones, por eso la doble votación y por eso también la idea de buscar reconfigurar las circunscripciones. Todo esto puede encontrar canales de solución en esta vía.

Entonces, la presentación aborda el tema de los objetivos de una reforma política, la bicameralidad en la agenda política, qué tipo de bicameralidad tenemos o qué tipo se va a construir y finalmente el tema de la renovación parcial del Congreso.

Cuando se plantea hablar de diseños institucionales, lo principal en la teoría es buscar cuáles son los objetivos y es que evidentemente, todo el sistema va a funcionar a partir de los objetivos y del diagnóstico que se señale.

En este caso, creo que uno de los temas que se viene presentando cuando se habla de reforma política y con ello de reformas al sistema electoral, al sistema de gobierno, así como la regulación de los partidos, incide en buscar gobernabilidad democrática y mejorar la representación política.

Estos temas están estrechamente vinculados al funcionamiento de nuestra democracia.

Con estas diapositivas, lo que quiero mostrarles es cómo desde el año 97, en todos los períodos y por distintos grupos políticos, se ha venido presentando iniciativas legislativas a fin de retornar al esquema bicameral en el período 1995-2000, en el 2000-2001, en el 2001-2006 y así, sucesivamente, por distintos grupos políticos.

Y, con ello pues, el debate se vino intensificando en el período anterior también con la idea de buscar un mejor funcionamiento del Congreso, de cara a la conmemoración del Bicentenario del Congreso de la República, sin contar con los proyectos que muchos de ustedes, señores y señoras congresistas presentaron para este objetivo durante este período.

Y, entonces, cuando se habla del tipo de bicameralidad, evidentemente, se trata de temas que no necesariamente funcionan igual en cada país.

La Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados que se plantea, tampoco responde al mismo esquema que se tuvo en el siglo pasado o que se tuvo en el siglo XIX.

En realidad, lo que se busca es cámaras que sean incongruentes, es decir, que sean diferentes en su modo de elección, no solamente por los requisitos para ser diputado y senador, sino también porque el criterio para poder elegirlos sea diferente, de manera que con ello se diversifique la representación, pero también que se busque una de las ventajas que es una representación de intereses, diferente en la Cámara de Senadores y de Diputados.

Por supuesto, estoy pensando en intereses agregados, en el concepto más amplio de *Rousseau*, buscar el interés general, la agregación de intereses que nos lleve a pensar en el interés nacional.

En ese sentido, Mariana Llanos, quien ha hecho un estudio comparado, es uno de los estudios más antiguos y completos, sobre el bicameralismo en la región, refiere justamente al hecho de que se pueda complementar y con ello mejorar la calidad de la regulación, porque se busca un mayor consenso social y político.

Regularmente, en estos criterios, la Cámara de Senadores responde a criterios territoriales y la Cámara de Diputados corresponde ya, modernamente hablando, a la búsqueda de criterios poblacionales.

En ese sentido, las dos grandes diferencias apuntan, justamente, a las diferencias que existen entre la composición de la Cámara de Senadores y Diputados y las funciones.

Mientras que la composición sea más diferente, hablamos de Congresos bicamerales incongruentes y mientras que la funciones sean más diferenciadas, vamos a hablar de asimetría o simetría.

Si el Congreso es asimétrico y se le da muy pocas responsabilidades al Senado, el Senado no va a tener un peso específico en el sistema político.

Eso ocurre en algunos países europeos. En América Latina, sin embargo, como vamos a ver, los Congresos tienden a ser parcialmente o ligeramente simétricos, de manera que ambos tienen peso político en las funciones tanto legislativa como en las funciones de control político.

Entonces, ¿por qué vale la pena retomar el debate del restablecimiento de la bicameralidad? y allí yo no quisiera detenerme a todo lo que ha sido expuesto en los meses pasados, sin embargo, sí quisiera hacer énfasis en dos temas que juzgo centrales, el primero, que está referido a la representación política de la que venimos hablando y el segundo, a mejorar la calidad de la deliberación pública, que es tan importante en la política.

Este cuadro, a partir de los datos del 2021 muestra cómo el número de electores y la *ratio* versus los representantes, nos lleva a un promedio de 194,500 aproximadamente electores, por cada representante.

Sin embargo, en el cuadro se puede visibilizar claramente la subrepresentación existente por las distorsiones en el caso del Cusco o Lima o Callao, versus Moquegua o Tumbes y otras circunscripciones más pequeñas.

Es decir, la población es menor y el número de representantes alcanza a un número como 74 mil u 83 mil, que están más cercanos, como vamos a ver, a la *ratio* existente en América Latina y más bien se alejan del promedio, cuando pasan estos 194 mil.

Esa *ratio* de población y congresistas ha venido creciendo desde 1950 en adelante. En 1950, teníamos 35,470 ciudadanos por representante y hoy, como hemos visto, estamos pues en 256 mil, es decir, estamos claramente con una *ratio* que no había existido en toda la historia de la República.

¿Esto es importante? Sí lo es, porque el Congreso debe reflejar la pluralidad política y social del Perú y mientras menos representantes existan pues, hay menores posibilidades de que esto pues, tienda ni siquiera a ser una representación descriptiva.

Al lado derecho de la presentación tenemos la *ratio* en América Latina para 2022 y podemos ver que, en el caso de Uruguay, cada representante, pues, **(3)** tiene un electorado de 27 346; en Bolivia, 71 000; en Chile, 89 000. Es decir, estamos bastante distante de nuestros pares.

Pero además, en la mayoría de estos países, pues estamos frente a congresos bicamerales, con excepción en el caso de la región

de Ecuador, de los que están ahí nombrados, pero también Venezuela.

Entonces, hay un número menor de representantes a los que hemos tenidos históricamente; y eso puede afectar simbólicamente también la representación política.

La siguiente, por favor.

En el caso de los congresos de la región; congresos, como decía mayormente bicamerales —como los que aparecen ahí— hay criterios diferenciados para elegir a los congresistas. Esos criterios van básicamente en torno a la edad y, en algunos casos, a la experiencia. Sin embargo, la parte más importante es que también son elegidos con criterios diferenciados.

Vemos pues, en el caso de Argentina, la diferencia de edad, esa es una de las características que se pueden encontrar a nivel comparado, ¿no?, el tema de los años. Y uno de los criterios para ver qué tan incongruente son, apuntan justamente a ver si se exigen edades diferenciadas ¿Cuál es la razón de esto? Pues buscar que al senado lleguen personas que tienen algún tipo de experiencia política previa. Claro, con volatibilidad, electoral como la que tenemos y con el problema de la prohibición de reelección parlamentaria inmediata, también es verdad que los horizontes de vida para un político son más cortos y es como un desincentivo para tener una carrera política profesional.

La siguiente, por favor.

El sistema electoral parlamentario ha variado a lo largo de estos años, desde que lo que se estableció en la Constitución del 93. Creo que esto es importante mencionar, porque las reglas con las cuales se va a elegir tienen un efecto que premeditadamente se desarrolla; es decir, creo que es importante tener en cuenta que, en el caso del sistema electoral, es elemento del sistema político que nos muestra consecuencias más o menos previsibles en caso de tomarlas, ¿no?

El Efecto, por ejemplo, de la Ley de Paridad y alternancia ha sido muy visible en el Congreso actual; de manera que, al darse la norma de Paridad y Alternancia, aun con voto preferencial, el Congreso ha llegado a un número histórico de representantes mujeres.

Las reglas electorales son de tal magnitud que, los mismos votos, con los mismos candidatos y con los mismos partidos, puede hacer que haya una representación muy diferente.

La siguiente, por favor.

Entonces, llegamos a un punto de la renovación parcial del Congreso como elemento del sistema electoral parlamentario.

La renovación parcial ha existido en la historia del país y tiene una connotación, hoy en día, diferente a la que tenía en aquel entonces.

La idea de una representación que se renueva en un contexto de congresos bicamerales, hace que el electorado tenga posibilidad de expresarse respecto de la gestión que viene realizando el Congreso —el Congreso en general y no los congresistas en particular, ¿de acuerdo?— porque la renovación no es un tema de revocatoria; y creo que este es un punto muy importante a tener en cuenta.

Usualmente se confunde renovación con revocación. Y la renovación lo que hace es solo alterar el ciclo electoral. En lugar de que todos los congresistas empiecen en la misma fecha y concluyan su mandato en la misma fecha, se busca una renovación escalonada de la mitad. Con ello, se mejora la representación.

Pero siempre en los sistemas electorales hay una atención entre representación y gobernabilidad. Y esto creo que es importante plantearlo, porque cuando se quiere mayor representación y que haya una mayor cercanía, de repente con el electorado, con la agenda pública y con los temas más coyunturales, lo que va a ocurrir es que se introducen algunas herramientas para buscar mayor representación. Pero con ello también se puede quitar cierta estabilidad y una mirada más de largo plazo.

La política en los últimos años —y ustedes que están claramente en la cancha— pues, pueden saber lo que ha variado sustancialmente. Las redes, el sentido de inmediatez hace que los políticos tengan un desgaste mayor, y creo que con ello, también, los partidos políticos. El Perú es uno de los países que tiene mayor volatibilidad electoral. Y con ello, creo que es importante canalizar esta opinión pública-ciudadana, a través del modo que las democracias lo hacen: A través de elecciones.

Dar voz a los ciudadanos, a mitad del período, permite que pueda expresarse ese descontento o esa evaluación respecto de lo que viene ocurriendo en los órganos parlamentarios.

Entonces, la idea de incorporar la renovación, busca justamente que vaya en esa posibilidad.

La siguiente, por favor.

Yo quería recalcar con esa diapositiva, que esto no es un tema ajeno a la historia o a la Constitución histórica; más bien, hasta 1920 ha estado presente y fue sujeto de críticas, desde Manuel Vicente Villarán, por ejemplo, hasta muchos destacados constitucionalistas.

Pero creo que las cosas en los sistemas electorales no son buenas o malas en sí mismas, sino que es necesario nuevamente regresar —a lo que hablabas al comienzo— respeto del diseño, mirar un diagnóstico y mirar alternativas de solución a los problemas que el diagnóstico arroje.

Entonces, en momentos distintos, el país puede requerir de medidas diferentes que puedan tener un impacto diferente; todo ello, con lograr, pues, una calidad de la democracia y en la

vida de las personas y una satisfacción por el sistema político de la ciudadanía en general.

Dicho eso, otro elemento del sistema electoral tiene que ver con la simultaneidad de las elecciones. Se dice que cuando las elecciones al Congreso son simultaneas con las presidenciales, hay un voto de arrastre de parte del candidato presidencial.

Ese voto de arrastre en el Perú –si bien se puede definir como elecciones simultaneas– en la medida que los presidentes desde el 2001 han sido elegidos en segunda vuelta, se ha reducido sustancialmente; y, el presidente no necesariamente ha logrado tener una amplia bancada de gobierno; tema que se considera muy importante para la gobernabilidad democrática.

Introducir el mecanismo de la renovación parcial del Congreso, lo que va a reducir también es la posibilidad de que el presidente cuente con mayorías, previsiblemente. Pero en realidad, esto depende mucho de la forma cómo los electores evalúen esta relación Ejecutivo-Legislativo, porque van a premiar a los partidos políticos que satisfacen la forma de ejercer la representación política. Y esto puede recaer en que el voto favorezca a la mayoría en el Gobierno o favorezca a los grupos de oposición en el Congreso.

Esto que se llama gobierno dividido; en realidad, el gobierno dividido, propiamente, es el resultado electoral que hubo en el 2016, donde la mayoría elegida era diferente al partido de gobierno en el Ejecutivo.

En los otros períodos, lo que hemos tenido propiamente son gobiernos en minoría, con mayorías más o menos chicas o mayores, ¿no?, en el caso del 2001-2006 o en el caso del 2011 al 2016 con el presidente Humala y el Partido Nacionalista.

Sabemos también que, un elemento que ha reducido a las bancadas de gobierno y a las bancadas en general, ha sido el transfuguismo parlamentario que está pendiente de una regulación, de acuerdo a lo que señaló el Tribunal Constitucional.

Pero regresando a los elementos del sistema electoral, creo que es importante tener en cuenta este factor, que el elemento de arrastre de la simultaneidad en las elecciones, se perdería. Sin embargo, ¿qué se ganaría? Incorporar temas de la agenda pública en el propio Congreso, una mayor redición de cuentas, (*accountability*), siempre que se corrija en el sistema político el factor de la reelección parlamentaria inmediata; porque de otra manera, no hay una *accountability* real.

La siguiente, por favor.

Entonces, el calendario electoral que trabajó la Comisión de Reforma Política, apuntaba justamente a que en un Congreso bicameral, la Cámara de Diputados pueda ser renovada por mitades; y que, esta renovación coincida con el período en el cual se inician las gestiones de los gobiernos subnacionales,

(gobernadores y alcaldes), siempre que también se extienda esto a cinco años. Esta es una iniciativa también que está en el Congreso y que está pendiente de debate, el incrementar el período.

De manera que, no habría silencio electoral, sino que, cada dos años y medio el electorado tendría posibilidad de expresarse; y con ello, ganar también legitimidad para las instituciones, porque habría un contacto —como sigo que es el más importante— a través del cual, se canalizan las demandas ciudadanas, que son las elecciones.

Solo un detalle que me parece importante a partir del debate que hubo el día viernes. En el primer momento, es decir, en el año cero, en el que se inicia esta renovación parcial, lo que ocurre es que al momento de las elecciones ya se sabe qué escaños van a durar solo dos años y medio. Por supuesto, dos años y medio, idealmente con reelección parlamentaria.

Creo que este punto es importante, porque a partir de allí, todos los representantes cumplirían cinco años en el período; es decir, no se castiga a partir de las encuestas ni a partir de la menor votación, sino que se designan cuántos de los escaños van a ser renovados a los dos años y medio.

La siguiente, por favor.

La renovación parcial del Congreso existe en la región, en una de las cámaras, tanto en el caso de Argentina, Brasil y Chile.

Debo destacar que los tres casos se dan en congresos bicamerales y también se da bajo un esquema de reelección parlamentaria inmediata.

En el caso de Ecuador, tuvo en el pasado renovación parcial de un sector de los parlamentarios elegidos por provincias, en Congreso unicameral. Esto se dejó de lado y, en general, la evaluación es que no hubo un impacto importante respecto de congresos unicamerales; sin embargo, es una alternativa. Lo que sí juzgo que sería la peor alternativa posible, es tener renovación parcial en Congreso unicameral, sin reelección parlamentaria inmediata, porque con eso la inestabilidad que se le daría al Órgano Legislativo sería mucho mayor que la que hoy en día se busca solucionar.

La siguiente, por favor.

Y ahí es donde me quisiera detener, porque se ha hablado de la necesidad de renovar el Congreso.

Lo que yo quisiera mostrar con este gráfico, es que lo que el Congreso peruano ha tenido, es permanente renovación.

En un estudio que se hizo en el 2015, por el Jurado Nacional de Elecciones, se mostró que desde el año 39, el promedio de reelección había sido de 19%; y entre el 2001 y 2021, el promedio ha sido de 20%. Es decir, **(4)** el 80% de los parlamentarios no ha sido reelecto.

La tasa de quienes han postulado hasta el 2020, ha sido variable. Pero en general, lo que la doctrina suele distinguir, es que la conducta interparlamentaria entre miembros, varía sustancialmente cuando hay una expectativa de reelección.

Quisiera decir también, que hay algunas razones que me he permitido sintetizar en la siguiente diapositiva, por favor; para que pensar en porqué debería de insistirse en aprobar la reelección parlamentaria inmediata y explicarla a la población, porque creo que los ciudadanos, *a priori*, pues, piensan que la reelección puede relacionarse con corrupción ¡Nada más lejano! Que la reelección puede relacionarse con el deterioro del sistema político. Creo que estamos frente a una decisión que tiene un impacto político muy importante.

En primer lugar, es contrario a la Constitución histórica, porque es, salvo el período que estamos, pues, siempre se permitió la reelección parlamentaria inmediata.

En segundo lugar, es una medida extraña; yo he puesto en la región, pero en general, en las democracias, en el mundo es usual que exista la reelección, porque se considera parte del sistema democrático en el caso de los congresos. Estaría pensando que, incluso, hay una opinión consultiva de la Comisión de Venecia, en la que señala que favorece al sistema democrático, en la medida que una de las funciones centrales que tienen los parlamentos, que es ejercer control político y limitar al Ejecutivo para garantizar la libertad de los ciudadanos –citando al maestro Karl Loewenstein– pues creo que con ello, lo que nos mostraría es posibilidad no solo de rendición de cuentas, sino de congresistas que están más experimentados en los mecanismos de control político.

En tercer lugar, se permite la rendición de cuentas, porque la decisión que, en el voto ciudadano, permitir la reelección no significa *a priori* que los congresistas van a ser reelectos; van a tener que pasar por el proceso de democracia interna, existente, y además contar con el voto ciudadano. Es decir, se garantiza la libertad –de los ciudadanos– de poder elegir.

En cuarto lugar, se afianza la carrera política y se brinda incentivos para una mejor gestión. Eso está vinculado al punto ocho, porque la prohibición de reelección parlamentaria inmediata, como diría Manuel Alcántara, pues, en realidad atenta contra el oficio del político, porque quienes están acá han ingresado con la idea de un horizonte de cinco años, pero creo que lo natural es que, quienes son políticos por vocación, tengan posibilidad de pensar su carrera política de una manera y con una visión de más largo plazo.

En el punto cinco, lo que hubo en el Perú es renovación, la tasa de reelección –lo que mencionaba– desde el 39 fue 19%, y desde el 2001 fue 22; con la última elección ha bajado a 20%.

Permite acumular y compartir experiencia en el cargo. Esta es otra de las ventajas del sistema político, porque hay un grupo

de congresistas que va a ser reelecto y otro que constituye la renovación. La curva de aprendizaje es más corta cuando se comparte experiencia y renovación.

Favorece a un control político eficaz; en la línea de lo dicho por la Comisión de Venecia.

Y favorece al sistema político en su conjunto, al posibilitar carreras políticas. En un estudio que hemos hecho con Katherine* Zegarra*, respecto de carreras parlamentarias de 2001, lo que se muestra que solo hubo tres parlamentarios reelectos por cuatro veces; siete (tres veces); y la mayoría, solo dos períodos.

Mi impresión es que en el dictamen se dice que sea solo una reelección. Y aunque la tendencia es a limitarlo, la Comisión de Venecia también dice que sea hasta por tres períodos; es decir, el primer período y dos más. Dada la experiencia en el Perú, en la volatilidad electoral existente, yo creo que, incluso, si se pone que no tenga límite, permitiría este incentivo en los y las parlamentarias.

Y finalmente, no es comparable la prohibición de presidente de la República con las de los congresistas. Evidentemente, ¿no? Y creo que, aunque existen muchos países que tienen reelección presidencial inmediata —mañana hay un evento latinoamericano sobre reelecciones en la región— diría que, en este punto, la tradición peruana ha sido de no tener una reelección presidencial inmediata y, siguiendo a *Alexis de Tocqueville*, pues, el presidente que va a la reelección, muchas veces en lugar de gobernar se preocupa de su propia reelección. No es lo mismo, porque hay en juego la ejecución del presupuesto y de las propias políticas públicas que no es el caso de los parlamentarios.

Incluso, la idea —y ahí seguramente habrá una evaluación sobre la reelección de las autoridades subnacionales— pero también creo que si hacemos una evaluación de lo que ha ocurrido en los últimos años, ninguno de los argumentos por los cuales se prohibió la reelección de gobernadores y alcaldes, está vigente. Es decir, una evaluación de la Ley de la prohibición de reelección en el caso de las autoridades subnacionales, nos muestra que no ha sido eficiente para los objetivos que se había trazado.

Entonces, creo que explicando estas razones, una reforma que es impopular, puede mostrarse que sí tiene ventajas para el sistema político y la democracia en el país.

La siguiente, por favor.

Bueno, ahí acabo. Yo quedaría atenta a alguna consulta o pregunta o esclarecimiento de los términos de la exposición.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchísimas gracias, doctora Milagros Campos. Le agradecemos desde ya esta exposición que creo que nos ha clarificado muchos puntos.

Invito a los señores congresistas a hacer las preguntas o comentarios, si así lo consideran pertinente.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— La palabra, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Salhuana, adelante.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, muchísimas gracias.

Gracias a la doctora Milagros Campos por su excelente exposición; esclarecedora desde todo punto de vista, creo que corrobora la convicción que tenemos, un sector importante del Congreso de la República, de reestablecer el sistema bicameral en el país.

Creo que le estamos haciendo un enorme daño al sistema político, al sistema democrático, al no permitir —en muchos casos por temas de naturaleza ideológica, política, lo cual es legítimo— que este sistema de reestablezca en nuestro sistema político.

Creo que en los dos temas en los cuales usted ha hablado de que permitiría mejorar la representación política y mejorar la calidad de la deliberación pública; nosotros mismos podemos corroborar y podemos confirmarlo por nuestra participación en este Congreso.

En el caso particular de mi persona —por ejemplo, la representación política— yo vengo de Madre de Dios; usted ha mostrado un cuadro ahí, importante, en cual se señala que los niveles de representatividad mínima serían de 74 000 electores.

En el caso de Madre de Dios, por ejemplo se da una figura bastante real, pero distinta a otras regiones, ¿no? El INEI dice que somos 200 000 habitantes y que electoralmente somos 120 000 electores; pero no, en la práctica encuentra que el INEI también nos señala que la región es el departamento con la más alta migración intrarregional; o sea, más gente migra de otras regiones a Madre de Dios, inclusive que a Lima. El 16% a Madre de Dios, y el 7.5% a la capital de la República.

Entonces, eso nos ha generado una alta población migrante, flotante, y eso también nos genera colapso de servicios, problemas adicionales, disputa por los recursos naturales, invasión de tierras, minería al margen de la ley, tala ilegal, ocupación de predios agrarios, porque evidentemente nuestra región está circundada por departamentos donde hay mucha pobreza. Y estamos hablando de departamentos del sur del país que, precisamente, ahora están en una situación de conflictividad, ¿no?

Tenemos una altísima población migrante de Cusco, de Puno, Apurímac, gente muy trabajadora que recibimos con los brazos abiertos, pero que sin duda alguna, el Estado no está preparado

para recibir ese enorme contingente de ciudadanos; colapsan los servicios de agua, saneamiento, no hay colegios, colas para ahora que empezamos ya la etapa escolar, no hay vacantes en primaria, secundaria, la gente duerme en las calles para hacer colas, invaden tierras para urbanizarlas.

O sea, toda esa presión enorme que tenemos, ¡y tenemos un solo congresista! Tenemos un congresista del año 80 cuando éramos 20 000 habitantes. Y ahora que somos más de 200 000 —o 300 000, porque en realidad no se sabe— seguimos teniendo un solo parlamentario. Entonces, ¡qué nivel de representación política podemos tener!

Ahora, si nos trasladamos a Lima; 30 parlamentarios, y los congresistas de Lima —y ese es un tema que quería preguntarle, ¿no?— o sea, son 30 congresistas de Lima, pero, ¿a quién representan? ¿Mi amigo Nano representa a Miraflores, a San Isidro, a San Juan de Lurigancho o a Lima Provincias, no?, que creo que Lima Provincias sí tiene dos o tres congresistas.

Ese es el tema; o sea, ¿cómo mejoramos, lo que usted ha señalado bien como la representación política?, que el ciudadano se sienta representado por sus parlamentarios; que ese parlamentario realmente asume sus legítimas demandas, sus aspiraciones de bienestar y de mejora colectiva, ¿no?

El otro tema que ahora quería preguntarle concretamente, usted ha hablado del senado y ha mostrado los cuadros de cómo funciona en otros países; el senado generalmente está vinculado al tema del territorio, ¿no?, y los diputados al tema de la población.

En el caso de los regímenes federales, en Brasil hay tres senadores por Estado. Entonces, el Acre, el que es vecino de Madre de Madre de Dios, que tiene un millón y medio de habitantes, tiene tres senadores al igual que en Sao Paulo, que tiene, pues, 30 millones de habitantes, casi la población del Perú, ¿no? Igual en Estados Unidos, Hawái tiene los mismo de senadores que de Los Ángeles, por ejemplo, una metrópoli enorme, ¿no?

Entonces, ¿cómo cree usted que sería en el caso del Perú —hablando de la bicameralidad— el tema de la forma de elección del senado? ¿Cuál sería lo más correcto? Aquí se ha hablado de distritos únicos, de distritos múltiples ¿Cómo cree usted que sería lo que razonable?

Y otro tema que me parece importante de lo que usted ha hablado, es el voto de arrastre, que usted hablaba en cuanto a que se realiza la elección de los parlamentarios en la misma fecha de la elección presidencial, ¿no? Y eso, en el caso nuestro, por ejemplo, lo vinculamos a que en muchos casos el presidente arrastra al congresista.

Entonces, no es el voto preferencial del candidato el que decide quién sea el congresista de una determinada región, sino la votación que hacen por presidente y Congreso. Y Entonces, eso

arrastra al parlamentario y muchas sale congresistas un ciudadano que no tuvo la votación preferencia por parte de los ciudadanos, ¿no?

Por ahí, quería enfocar el tema.

Y bueno, en cuanto al tema de la reelección. Sí, como usted bien ha señalado, ¿no? El problema es que el Congreso y la reelección no tiene, digamos, una buena imagen en el imaginario* colectivo, ¿no?, porque en realidad en el país los niveles de reelección son muy bajos, estamos hablando no más allá del 20%, ¿no?

Entonces, esas consultas.

Reiterarle el agradecimiento por su magnífica exposición.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresistas Salhuana.

Creo que el ejemplo en Madre de Dios es un excelente ejemplo para entender lo que se llama subrepresentación, ¿no?

Tiene la palabra la congresista Tudela.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).— Gracias, presidente.

Saludar a todos los presentes, saludar a la doctora Campos y agradecerle por su excelente exposición.

Yo, en realidad quería pedirle si es que tal vez pudiera desarrollar un poquito más respecto a algunos temas.

El primero de ellos, es en relación a la reelección, la bicameralidad y la renovación parcial del Congreso. Me gustaría si tal vez pueda profundizar respecto a qué tan vital considera, primero la bicameralidad y luego la reelección, a efecto de poder tener un sistema de renovación parcial del Congreso.

Luego, también si es que pudiera desarrollar respecto a la estabilidad que generaría tener una renovación parcial del Congreso, ¿no?, porque actualmente cada cinco años, cada quinquenio elegimos no solo un nuevo Gobierno, sino un nuevo Congreso que va a tener una composición totalmente nueva, respecto a la cual no hay mucha predictibilidad. (5) Es decir, cada cinco años estamos en una situación de incertidumbre absoluta, en la cual no sabemos, digamos, cuál va a ser la composición ni del Congreso ni cuál va a ser el Gobierno, si el Gobierno va a tener mayoría, si no va a tener mayoría; mientras que, en un sistema de renovación parcial, digamos, cuando elegimos al Gobierno, cuando elegimos a un presidente, por lo menos ya sabemos cómo va a estar compuesta la mitad del Legislativo, y eso podría darnos ciertas señales o ciertas luces respecto a cómo va a estar compuesta la segunda mitad.

Entonces, me gustaría que, si es posible, pueda desarrollar un poquito más o cuál es su opinión respecto a los efectos que podría tener la renovación en la estabilidad política del país.

Y luego, también una preocupación que han manifestado varios congresistas, es que, tener —digamos— un proceso electoral adicional y una campaña política adicional, generaría más inestabilidad política. Yo soy de la opinión que sucedería todo lo contrario; creo que tener un proceso electoral adicional, lo que generaría es que la ciudadanía se involucre en los procesos democráticos del país, de manera más frecuente, lo cual creo yo, le otorgaría una mayor legitimidad y oxígeno, por decirlo de alguna manera, a las instituciones.

Sin embargo, me gustaría, digamos, tal vez abordar esta preocupación tienen algunos congresistas, y preguntarle si es que para usted es factible que —digamos— una posible elección a mitad de período, es decir, la elección de la segunda mitad del Congreso, pueda coincidir con las elecciones regionales y de los gobiernos locales, por ejemplo.

Y por último, me gustaría preguntarle respecto a cómo se elige, digamos, a la primera mitad de los escaños que van a ser renovados a los dos años y medio, digamos, para poder iniciar, arrancar con este sistema. Usted ha señalado que tienen que ser definidos de antemano —con lo cual yo coincido— pero sí me gustaría que tal vez pueda hablar un poco más sobre cuáles serían los mecanismos para definir cuál es esa mitad, ¿sería por sorteo?, o no sé.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Tudela.

Le voy a dar la palabra a la congresista Flor Pablo. Y de ahí vamos a detenernos para hacer preguntas y de ahí continuamos con los siguientes oradores.

Adelante, congresista.

La señora PABLO MEDINA (NA).— Gracias, presidente.

Muy buenos días; agradecer a la doctora Milagros Campos por su excelente presentación, muy esclarecedora en varios aspectos que estamos debatiendo justamente en esta Comisión.

Algunos puntos, efectivamente, no son muy populares para la ciudadanía, como el caso de la bicameralidad, la reelección. Pero yo encuentro el valor en su presentación, justamente el ponernos el desafío de pensar reformas de cara a fortalecer una institucionalidad, ¿no?, superar esta inmediatez, este desgaste tan rápido, en el cual estamos inmersos los políticos y las instancias, ¿no?, como el Congreso o el propio Poder Ejecutivo. Pero en este caso nos ubicamos en el espacio del Congreso.

Y en ese análisis que usted hace —solamente para cerciorarme si lo he entendido bien— usted plantea una fórmula como tres reformas que se amalgaman y debería ir juntas.

Y yo quiera ahí, si lo he entendido bien, porque a mí me parecía en el análisis que usted presenta, muy interesante, el juntar —con el desafío que eso significa de comunicación política, de

comunicación y de educación a la ciudadanía— bicameralidad, renovación por mitades y reelección, ¿no?, como tres figuras que no debieran ir en reformas separadas, sino en un paquete mínimo, por lo menos de esas tres que deban ir revestidas en una sola fórmula que busque el fortalecimiento de institucionalidad y mejorar representación.

A mí me pareció muy interesante ese planteamiento; definitivamente, mientras la iba escuchando, comprendiendo el tema, por ejemplo, de qué importante es la renovación mitades, ¿no? Creo que le daría en este contexto político tan debilitado, un oxígeno a la ciudadanía. La ciudadanía necesita válvulas de escape.

Si tuviésemos un mecanismo de renovación por mitades, estaríamos próximos a una elección.

Pero como usted bien dice, renovación no es revocatoria. Entonces, si las reglas de juego están claras, la ciudadanía sabría que ya viene una renovación y puede, efectivamente, refrescar, airear su elección y su representación.

Y por supuesto, también pensando en el premiar a quien hace una política correcta de servicio a la ciudadanía: Que haya una reelección. Que haya una reelección, pues sino termina siendo, como digo, cuál es el incentivo de hacer una buena o mala gestión, más allá de que algunos quieran o no presentarse a una reelección.

Y creo que un punto importante que hay que señalarlo y hay que insistir es sobre el porcentaje de reelección, que es bajísimo; o sea, es un 20% y creo que las ganancias en términos de posibilidades de control ciudadano sobre la acción del Parlamento, vista desde el punto de vista ciudadano, sí tiene un punto importante si pensamos que, claro: Se relige, la reelección es un premio al buen desempeño de un parlamentario, sea en este caso de un diputado, que es como se plantea, ¿no?

Yo estoy de acuerdo de ante mano, en la bicameralidad; tenía mis dudas sobre el tema de la renovación por mitades, sobre la reelección; de verdad que ha sido muy esclarecedor. Considero el desafío, efectivamente, de informar y comunicar más en un contexto tan tenso donde caemos en no pensar en reformas que fortalezcan la institucionalidad, sino que contengan a la calle. Entonces, también ahí hay y creo que hay que considerar ese desafío.

Yo he insistido que para ello, un gesto, para hacer estas reformas, sería decirle a la gente que todo eso va a venir para todos, menos para los que estamos haciendo esto. O sea, tener ese gesto de desprendimiento, nosotros, porque de lo contrario, definitivamente reformas que son valiosas no van a ser comprendidas por una ciudadanía que está por justas razones, fastidiada, molesta, indignada con su clase política.

Y una pregunta, por favor. La simultaneidad de las elecciones, siempre es un tema de qué es mejor ¿El arrastre ayuda a la gobernabilidad del Ejecutivo?, porque tenemos experiencias de mayorías en el Congreso que no ha sido de las más alentadoras ¿Qué es lo mejor si uno mira la experiencia comparada de los tiempos en los que hay que hacer las elecciones? ¿Hay que elegir en el mismo momento presidente y diputados?

Entonces, creo hay elementos que yo consideraría además de estas tres reformas (bicameralidad, renovación y reelección), que habría que ver lo que usted nos ha planteado simultaneidad de las elecciones; o sea, ¿cuándo hacer las elecciones, qué es lo que conviene?, también contextualizándolo en el escenario en el que estamos en este momento

Y lo otro, lo de las circunscripciones, que ha planteado usted de manera muy clara el tema de cómo estamos subrepresentados algunas regiones. Y yo a esto le sumaría ahí, además de ver el número, el tema de Lima.

Creo que Lima tiene limas, ¿no?, hay Lima Norte, Lima Sur, Lima Este, podemos incluir ahí a balnearios que es parte de Lima Sur, pero tiene un escenario particular también, ¿no? Y Lima Cercado, Lima Centro, que es muy pocas veces atendido porque se asume que el Lima Centro, el Lima Cercado está como todo resuelto y no atendemos situaciones muy críticas que hay, para comenzar en Barrios Altos, por ejemplo con todo el tema sanitario y otros que podemos profundizar. Y así cada Lima.

Entonces, creo que el tema de Lima es un tema que hay que atender, que usted lo pone por el lado de la representación, efectivamente. Y creo que en esta Comisión hay, igual, proyectos de ley en ese sentido, que podríamos agregarle a este paquete que usted ha planteado de bicameralidad, renovación por mitades y reelección, para mejorar la representación, el tema de no solo el número, sino de la circunscripciones, ya tenemos la de los pueblos indígenas, que eso creo que es un avance importante en la versión anterior, pero creo que podríamos seguir mejorando y perfeccionando nuestros planteamiento para fortalecer la institucionalidad y la representación.

Yo le agradezco mucho, doctora, agradezco también al presidente de la Comisión que ha tenido a bien hacer esta sesión para poder esclarecer y compartir algunos comentarios, preguntas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Pablo.

Doctora Campos.

El señor .— *(Intervención fuera de micrófono)*. La palabra, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Vamos a detenernos acá un rato, para acumular las siguientes intervenciones; congresista Muñante,

tengo al congresista Soto y al congresista Cerrón levantando la mano; pero vamos a proceder a responder estas interrogantes...

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— (*Intervención fuera de micrófono*). Aragón, presidente.

El señor PRESIDENTE.— ...y a continuar luego con las preguntas.

Adelante, doctora.

La señora CAMPOS RAMOS, Milagros.— Bien, muchísimas gracias, señor presidente, por darme la palabra para responder a algunas de las reflexiones y preguntas que se han señalado.

Voy a empezar por el final, porque creo que lo que mencionaba la congresista Flor Pablo, apunta justamente a los temas del diseño, ¿no?

La idea de la ingeniería electoral o el diseño institucional, busca tener determinados efectos.

También se menciona el tema de la oportunidad. Y pues, muchas veces se señala que tal o cual momento no es el oportuno para hacer reformas.

La historia muestra que regularmente las reformas se hacen en momentos de crisis. Las reformas muchas veces se plantean justamente cuando se hacen evidentes determinados problemas en el sistema político. Y creo que ese es un punto importante para pensar en la oportunidad de hacerlos.

Ciertamente, lo que hay que tener en cuenta es que esta crisis no lleve a soluciones coyunturales que respondan al momento y con una mirada muy cortoplacista. Tanto, el profesor Negretto*, la profesora *Friedberg** y el propio *Dieter Nohlen*, cuando refieren a la necesidad de hacer reformas, refieren a este tema de ingeniería electoral y la necesidad mirar cuáles son los problemas del sistema en el largo plazo, problemas que pueden ser históricos, ¿no?

En ese sentido, quiero destacar que en el dictamen que se comenta, pues, sería la primera vez que en la historia de la República peruana se plantean escaños reservados para peruanos de las comunidades indígenas. Ese que es un tema que también ha sido recurrente en los últimos años, estaría planteado en el sistema.

El otro tema que creo que también quisiera mencionar de cara al diseño institucional, es que pensando en el diseño institucional, me he referido al paquete de lo que significa la bicameralidad con reelección y la posibilidad de incorporar la renovación parcial.

Creo que, mirados como un paquete, hace que, no obstante a estar distantes de una reforma integral al sistema político —porque estamos mirando básicamente temas del sistema electoral y organización del Congreso— sí puedan jugar en conjunto con la finalidad de permitir un mejor funcionamiento del Congreso.

Pueden pensarse de manera independiente, no tengo dudas. Creo que la bicameralidad es una reforma de impacto en sí misma, pero que se potencia con la posibilidad de reelección.

Creo, sin embargo, como lo mencioné antes, que una combinación que se debería de repensar, es si se introduce la renovación parcial en un Congreso unicameral, sin reelección. Creo que lo que daría es perennizar los problemas existentes.

Y si nuevamente pensamos que cada vez que se hace una reforma, es necesario pensar cuál es el problema y las alternativas que tengo para solucionar, ¿y aquella que estoy eligiendo está realmente atendiendo el problema? La respuesta en este caso es claramente que no, porque si bien la renovación —ahí respondiendo a la congresista Tudela, a quien también saludo y agradezco sus palabras— quisiera mencionar en este punto, que la renovación por mitades tiene también un efecto importante en la participación del electorado y en flexibilizar el juego político, porque al momento de las elecciones, quedan como las cartas echadas sobre la conformación del Congreso y la conformación del Ejecutivo; esto, en una situación de una crisis menos endémica como la que tiene el Perú, que ha hecho que los cambios sean más bruscos, pero justamente lo que se busca es evitar incurrir en estas situaciones.

De manera que, en este punto, creo que la posibilidad de la renovación hace que el electorado pueda expresarse y valorar la gestión, tanto del Gobierno, como de los distintos grupos políticos en el Congreso.

Eso permite refrescar, y diría también, que haría innecesario pensar dentro de este mapa, la posibilidad de la disolución del Congreso; porque justamente, sería el electorado el que se pueda expresar ya en la conformación de la mitad de la Cámara de Diputados, en el caso de la bicameralidad. **(6)** Entonces, creo que esta rigidez planteada inicialmente en el presidencialismo con periodos fijos y con congreso que tenga el mismo periodo se flexibilizaría este punto.

Respecto de las ventajas que tiene la bicameralidad como mencioné hace un momento, creo que la principal ventaja está en torno a la representación política, a dar esta mirada en diputados una elección que responda y, respondiendo también al comentario del congresista Salhuana, a circunscripciones más pequeñas. El número es un tema de diseño, sobre esto hay múltiples páginas escritas.

La Comisión de Reforma Política planteó circunscripciones que pueden ser de 5 o de 6, puede pensarse en circunscripciones un poco más pequeñas para la Cámara de Diputados. En un país tan fragmentado como el nuestro es sin duda un tema en debate, circunscripciones uninominales o binomiales podrían complicar, porque muchas veces la primera mayoría está muy distante al 50% y puede ser un 15% y la segunda mayoría 14, la siguiente 10.

Entonces, darle el único escaneo a una primera mayoría complica esa situación, pero ciertamente una circunscripción de 36, 33, es demasiado grande y surge la pregunta ¿a quién represento? O ¿Cuál es el electorado al que voy a reportar con medidas que permitan ser evaluado en una posible reelección?

Como vemos, fluye este tema de la necesidad de plantear la reelección parlamentaria inmediata, no tanto como un efecto, en la carrera política que beneficia al sistema, pero también es el electorado él quien debe de expresarse, es el electorado quien debería de tener aun cuando la reelección inmediata no es propiamente un derecho humano, yo no tengo el derecho de reelegir a tal o cual persona tiene múltiples implicancias en el tema político, más aún en la posibilidad de que el electorado se exprese.

Si van a haber mejores o peores leyes con eso, yo diría que eso no es un tema de la bicameralidad, hay reformas entorno al fortalecimiento institucional del congreso que harían una mejor calidad normativa, pero sí mejoraría algo que la congresista Tudela refería que es la permisibilidad y la seguridad jurídica.

Finalmente, tratando de cubrir algunas de estas preguntas, ¿Cómo elegir el Senado y que tipo de Senado buscamos? Mirando las experiencias anteriores diría, el primer acuerdo político en este entorno es si queremos un Senado, porque muchas veces el diálogo está en los detalles, en términos políticos muchas veces ese acuerdo no necesariamente llega en el momento de votar.

Por ello, creo que determinadas precisiones que desarrollen la bicameralidad deberían estar libradas a una ley orgánica de desarrollo constitucional y poner los principios básicos en la constitución. En ese sentido, creo que incluso la conformación del Senado se puede flexibilizar en una ley orgánica más adelante. La Comisión de reforma Política planteó una fórmula de consenso que se puede tener un Senado en el que la mitad del Senado representa a las regiones y la otra mitad se haga por circunscripción nacional. También, esto para poder combinar la mirada más territorial, es muy importante en la intervención del congresista Salhuana que ha quedado muy claro, pero también una mirada más nacional.

Entonces, los partidos no buscarán congresistas limeños a si sea la circunscripción más grande y un tercio al electorado, porque se necesitan los votos de todo el país y, por lo tanto, ese es el mejor incentivo para que los partidos distribuyan este esquema.

En fin, de manera acertada estoy respondiendo a los planteamientos realizados frente a una responsabilidad histórica que tiene este congreso, de revisar estas reformas políticas.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, doctora Campos.

Tiene la palabra el congresista Muñante, luego el congresista Soto, luego el congresista Cerrón.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidente. Saludo a los congresistas presentes y a la doctora Campos, quien brillantemente nos ha explicado varios puntos importantes en esta mañana. Sin duda alguna es alentador y grato recibir sus enseñanzas, ya que he sido alumno de la doctora.

Es importante lo que nos cuenta la doctora sobre el tema de la bicameralidad, la reelección, la representatividad, el número de escaños en nuestro congreso. Es importante abundar sobre ello, porque los legisladores estamos llamados a legislar sin miedo, lo que pasa es que muchas veces se nos quiere amedrentar porque simplemente no somos populares o porque no tenemos legitimidad, cuando esto es un mero discurso desacreditador.

La relación es necesaria, ¿Qué duda cabe que aumentar el número de escaños es necesario para lograr mayor representatividad? ¿Qué duda cabe que la bicameralidad es necesaria? No es popular decirlo, pero creo que nosotros estamos llamados a legislar en función a lo correcto y no necesariamente porque sea o no sea popular.

En ese sentido, quisiera hacer una pregunta a la doctora Campos en cuanto a la modalidad de elección o restitución del parlamento ¿se aplica o se aprueba la renovación por mitades?, ¿Cómo sería? Quisiera, por favor, que abunde un poco más en ese tema, si lo dijo, pero creo que es necesario comprenderlo mejor, porque si vamos a legislar sobre ello necesitamos saber exactamente cuál va ser el procedimiento de la renovación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Muñante.

Congresista Cerrón tiene la palabra.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Muy buenos días, señor presidente. Muy buenos días, doctora Milagros Campos y a cada uno de ustedes, colegas. Agradecer la presencia de la doctora Milagros Campos por darnos la ilustración respectiva.

En ese sentido, quería consultar sobre la llamada idoneidad de los senadores; es decir, aquí hay una suerte de querer poner requisitos o si estos existen para ser contemplados como tal ¿Cuál sería el criterio para elegir a los senadores? Porque muchos dicen que se tendría que ser diputado tres veces, una vez, dos veces, luego senador, lo cual en la actualidad estaría garantizando que en esas futuras elecciones ingresen quienes han estado como diputados que tampoco han tenido la aprobación respectiva, inclusive se ha cerrado el congreso.

Por lo tanto, estarían impedidos de presentarse a las elecciones. Otra pregunta sería ¿Cuál es el papel que cumple la Cámara de Senadores respecto al Ejecutivo y al Legislativo? Esto me refiero entre los diputados, porque si recordamos el 93, el

gobierno de Alberto Fujimori lo convirtió a unicameralidad con el fin de que las decisiones sean más rápidas y de acuerdo a los intereses necesarios. Si se puede resolver la Cámara de Diputados, entonces también se disolvería la Cámara de Senadores de acuerdo al antojo del presidente que podría ser elegido en ese sentido.

Muchas gracias, doctora.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Cerrón.

Tiene la palabra el congresista Moyano.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidente. Saludar a la doctora Milagros Campos, un gusto tenerla acá y siempre escuchar su posición, algunas indicaciones u orientaciones.

Yo, presidente, quiero decir algunas cosas que pueden quedar a la reflexión, pero las voy a mandar. Primero, hay un cuestionamiento y creo que por eso se plantea este debate de reelección por mitades, ya es un debate largo desde hace mucho tiempo, no es de ahora. Sin embargo, cuando se habla del tema es porque se cuestiona a la representación en el congreso, no el número de representación ni nada por el estilo, sino la calidad de la representación.

Entonces, a través suyo, señor presidente, no considera que lo que tenemos que apuntar es el fortalecer el partido, porque son los partidos los que de alguna manera nos dan la oferta de quienes tienen para que puedan participar de las elecciones y sean elegidos. Entonces, es el partido él quien tiene que formar a sus cuadros que ofertarán posteriormente. Entonces, ya no tendríamos un nuevo debate, sino una mala representación, porque son los argumentos que se usan para que la población pueda elegir entre los buenos.

Por otro lado, acaso no tenemos que ir más abajo y aplicar el famoso principio subsidiario que la constitución consagra, tiene que ver con los tres niveles de gobierno, señor presidente. Los niveles de gobierno, voy a poner un ejemplo, hace muchos años pusimos la carreta delante de los caballos, señor presidente, y elegimos gobiernos regionales sobre departamento, eso hasta ahora no lo hemos podido resolver.

Entonces, tenemos consejeros regionales que son una especie de parlamentarios en una circunscripción, son una especie de parlamentarios que representan a sus provincias. Eso no lo estamos fortaleciendo y deberíamos fortalecerlo antes de abrir un debate como este.

¿Cuándo solucionamos el tema de las regiones, señor presidente?, ¿Cuándo? Y advertimos en esa oportunidad, advertimos que estábamos poniendo la carreta delante de los caballos y no lo vamos a resolver después, porque los gobiernos regionales no iban a retroceder. Ustedes dirán que hago yo hablando de gobiernos regionales y estamos hablando de una representación binacional.

Bueno, seguimos hablando de las representaciones. Entonces, cuando seguimos diciendo que no tenemos una efectiva representación y que tenemos que elegir hasta por distritos, ya se está planteando que los congresistas deben ser elegidos por distritos, hay regidores.

Entonces, ¿Cómo entendemos el sistema, señor presidente?, me refiero al sistema en general. ¿Somos un sistema parlamentarista para poder abrir un debate de esta naturaleza o somos un sistema presidencialista?, ¿Cuál va a ser? Para que nosotros empecemos a abrir este tipo de debates que ya tiene larga data y largos años.

Cuando estamos diciendo que esto mejoraría la representación, habría estabilidad, ¿Qué nos garantiza eso, señor presidente? Por otro lado, considero que cuando vayamos a renovación por mitades, ¿acaso no tendremos campañas cada dos años o año y medio?, ¿acaso no someternos al parlamentario a una campaña constante, señor presidente?, ¿acaso no estamos diciendo que si vamos a reelección no se reeligen todos, es un porcentaje, ahí es cuando la gente aplica, ahí es cuando el electorado dice quien trabajó bien y son muy pocos, señor presidente.

Entonces, vayamos a la reelección, seamos mucho más francos, más concretos, vayamos a la reelección. Yo no comparto y disculpe, señor presidente que diga algo que no he podido decir, porque es una condición de mi bancada. Pero, yo quiero ofrecer una exposición personal.

Yo no comparto la bicameralidad, señor presidente, porque quien me garantiza que el Senado, el pensante sea uno de los mejores ilustres que tiene el país ¿Quién me garantiza eso, señor presidente?, simplemente será una representación nacional que la constitución consagra que cualquier ciudadano podría llegar a elegir y ser (7) elegido. Así dice la constitución, no está establecido si es de color blanco, negro cobrizo o lo que fuera, está establecido que el ciudadano peruano puede participar de una elección.

No entiendo, señora, ojalá que podamos conversar bien, ¿Cómo es que entramos a un debate nuevamente solo por temas coyunturales?, cuando nosotros como país y creo que los mejores países tienen planes de 50 años o planes de 100 años. O sea, como nosotros vamos a entrar a debate solo por la coyuntura, en el 2003 se hizo lo mismo por la misma situación nacional y se abrió un debate en relación de mitades por la misma situación nacional, luego se paralizó todo.

Nos estamos acostumbrando a pedir debates de esta naturaleza solo por un tema coyuntural. Ya está en agenda la reelección, vayamos a la reelección, eso verdad, pero hay que decirle a la gente que en la relación no se renuevan todos, en la relación solamente van 20%, no tengo el dato exacto, ¿cuánto se renueva en una reelección? Eso es lo más concreto que deberíamos seguir.

Señor presidente, estamos en la Comisión de Constitución y estamos hablando de un sistema ¿Cuál es el sistema que vamos a establecer? Y tiene que ser desde todos los niveles de gobierno, regidores, tengo que hablar de los consejeros, arreglar las regiones que no hemos arreglado nada. Primero tenemos que mandar hacer que seguir hablando sobre el sistema ¿Cuál es el sistema parlamentarista, presidencialista? ¿Cuál es?

Ahora se habla de elegir un congreso antes que elegir al presidente. ¿Cómo se hacer eso, señor presidente?, si se supone que el congreso es quien hace el control político de manera simultánea, aquí vamos a tener serios problemas cuando se refiere a que, si después elegimos al presidente después de haber elegido al congreso, entonces tendremos un presidente que estaría hablando con congresistas para apoyar algún candidato para su campaña.

Yo tengo esa serie de interrogantes, señor presidente, lo planteó como interrogante, como inquietud. Ahí lo dejo, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Presidente, Aragón Carreño, por favor.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Aragón, adelante.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, presidente.

Presidente, quiero formular algunas preguntas a la doctora Milagros Campos, ¿Cuál sería su opinión, doctora, respecto del tema de revocatoria de autoridades que puedan incluir al presidente de la República o a congresistas de la República? ¿Esto desnaturaliza el tema de que un parlamentario no está sujeto a mandato imperativo o no habría ningún problema? Quisiera escuchar su opinión jurídica.

Ahora, ¿Cómo fortalecemos los partidos políticos respecto al proceso de elecciones internas? Probablemente no vamos a tener para un futuro proceso al margen de que año sea el tema de las elecciones no vamos a tener un proceso de elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias, ¿Cómo podemos fortalecer la ley de partidos políticos que establece el proceso de elecciones internas? Pocos partidos políticos hacen procesos de elecciones internas verdaderamente democráticas con un militante, un voto y la participación de los organismos electorales, porque sabemos bien que es fácil estar en una asamblea, llenar un acta mediante delegados, elegir a futuros congresistas en las internas, a futuros alcaldes, gobernadores, etc.

Entonces, hay un tema patrimonial, económico en estas decisiones, no deberían ser así, pero quien más pone más dinero está en los primeros lugares, sino los otros están detrás, eso

pasa, o sino el fundador, el duelo del partido, designa el 1, 2, 3 y el 4, el acta se llena y la asamblea se maneja. Eso no está bien, porque hace daño a los partidos políticos.

En tal sentido, ¿Cómo fortalecemos este tema de elecciones internas de los partidos si nos vamos a sujetar o someter tanto al tema de autonomía, estatuto, reglamento interno, etc., porque esto permite la ley de partidos políticos?, no debería ser así. El tema de la bicameralidad, yo considero que, sí es importante la bicameralidad, hay que poner mayores condiciones, señor presidente, y a la jurista, para la Cámara de Senadores eventualmente.

La constitución es abierta, todos pueden participar, todos pueden postular, etcétera, pero hay que poner también ciertos tangones para tener una mejor representación sin exclusión de nada, porque ahora la persona que quiere, estudia; la persona que quiere, se prepara; la persona que quiere, tiene su grado académico. Entonces, hay ciertas condiciones mínimas para tener eventualmente un mejor Senado a futuro.

Muchas gracias, presidente, y esas eran las inquietudes para la expositora.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Congresista Cavero.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Gracias, presidente.

Presidente, yo tengo dos preguntas para la doctora Milagros. Un saludo para ella y para usted, antes que nada. Lo primero es sobre la bicameralidad.

Se ha mencionado aquí qué cosa podría permitir y ha sido una preocupación real de la congresista Moyano, respecto a cómo podemos garantizar que el Senado tenga personas más preparadas. El congresista Aragón ha mencionado, por ejemplo, requisitos y cosas de esa naturaleza. Sin embargo, yo siempre he sido partidario, presidente, de que la forma de elección del Senado tiene que ser distinta a la forma de elección de la Cámara de Diputados y tendría que ser por distrito único nacional. No sé si la doctora comparte o ¿Cuál es la posición que ella comparte respecto a la forma de elecciones? ¿por qué tiene que ser así? Además de plantear una visión nacional en el Senado es mucho más competitivo y requiere mucha más preparación para que un político de peso pueda ser elegido en una circunscripción nacional.

Entonces, yo sí creo que no cualquiera podría llegar al Senado con una circunscripción única nacional, eso sí más allá de los requisitos de los cuales yo no soy partidario en el sentido de ponerle maestrías, doctorados, que creo que no garantizan ninguna realidad en la presentación. Si creo que la forma de elección y el hecho de que esa forma de elección sea competitiva y que permita profesionalizar la política y no hacer que cualquier improvisado pueda ser electo por arrastre y les pueda

permitir una forma de elección que garantice que mejores políticos lleguen a ese puesto de representación como es el senado.

Entonces, eso de alguna manera va a garantizar que si efectivamente pueda llegar gente preparada y mejores políticos. Entonces, quiero preguntarle eso a la doctora Milagros, porque hoy día en el Perú muchos parlamentarios son elegidos por arrastre debido a la representación proporcional. Hoy, por ejemplo, un alcalde de un distrito en Lima requiere muchas más fotos para ser elegido, eso es porque los distritos municipales son uninominales y de 10 candidatos han elegido a uno, por lo que requiere mucha más votación, son campañas repetitivas, incluso más difíciles.

Por ello, yo creo que al final del día muchos parlamentarios por el arrastre y la distribución proporcional del voto no logran tener esa misma representatividad. Entonces, quería preguntarle eso a la doctora, lo segundo es sobre la renovación por mitades.

Efectivamente, lo que ha ido ocurriendo en el Perú, presidente, es que de una u otra manera, como el periodo es de cinco años, las mayorías en el parlamento se van acomodando, los parlamentarios van renunciando a su bancada, van creando nuevas bancadas y por lo general la mayoría van recomponiendo y se van creando nuevas bancadas. Y eso ha sucedido de cierta manera para darle cierta estabilidad al sistema, el problema es que ha habido situaciones en las que estas mayorías han entrampado como es el caso de Fuerza Popular con Pedro Pablo Kuczynski en 2016.

Yo veo a la renovación por mitades, esa forma de darle a la ciudadanía voz en esos entrampamientos y permitir que sea la ciudadanía la que desentraña el sistema. Pero, mi pregunta era respecto, eso lo dijo el congresista Salhuana también, es el partido él quien le da al representante porque, digamos, si Perú Libre saca 250 mil votos en Lima, pero el más votado tiene 7 mil votos, es el partido el que administra la curul, no son los votos preferenciales del parlamentario.

Entonces, el parlamentario siente que ese voto preferencial es quien lo ha llevado al parlamento, se va de la bancada y crea sus propias bancadas, etc. Entonces, mi pregunta es ¿se debería o no permitir que un parlamentario pueda renunciar a su bancada? Yo soy de la idea, presidente, no sé si la doctora comparte esa idea, en que si un parlamentario se va de su bancada debería de entrar automáticamente el accesitario, tomando en cuenta que el sistema proporcional lo que estipula es que el partido es él quien gana el curul, no el parlamentario.

Entonces, no sé si ella compartiría eso, porque eso permitiría fortalecer los partidos, evitar esta recomposición de las que se dan en el interior durante el mandato, y que sea solamente a mitad del periodo la ciudadanía la que componga el número escaños que tiene el partido en el parlamento y ya no exista en el intermedio, quizás dentro de esos años y medio, esas

recomposiciones internas que pueden distorsionar la institucionalidad. No sé qué opina de eso.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Cavero.

Doctora Milagros Campos.

La señora CAMPOS RAMOS, Milagros.— Muchas gracias al congresista Cavero, las palabras del congresista Muñante, al congresista Cerrón, al congresista Aragón y a quienes han mencionado algunos temas, a la congresista Moyano, en algún momento hemos trabajado temas de modernización del congreso, creo que son fundamentales.

Voy a comenzar por ahí, porque como hemos venido mencionando, los temas de diseño institucional son fundamentales para poder dar herramientas de gobierno, pero en modo alguno son recetas inamovibles. Entonces, cada quien luego de analizar los problemas existentes, como he señalado, puede mostrar alternativas diferentes para solucionar los problemas en un sistema político y esas soluciones no necesariamente van a coincidir, desde mi punto de vista, y coincido con quienes señalan que la unicameralidad en nuestro país ha mostrado ciertos límites en el funcionamiento.

Esos límites tienen que ver, respondiendo también al congresista Muñante, con el tamaño de la población peruana, la diversidad, el tamaño del territorio. Si lo miramos de manera comparada, si bien los congresos unicamerales en el mundo son más, en la región los bicamerales son los que predominan y lo son también, porque atienden los criterios diferentes para la elección, atiende justamente a estos temas diversos.

Coincido con el congresista Cavero, qué requisitos de índole académico en modo alguno van a solucionar los problemas de representación política, quiero decir con ello que no muestran ninguna ventaja en términos reales y además pueden ser profundamente antidemocráticos, (8) considerando que menos del 0.5% de los votantes en áreas rurales han concluido y tienen título universitario y menos del 10% en zonas urbanas, con lo cual el sufragio pasivo estaría claramente comprometido en estos términos, pero como bien señalaba la congresista Moyano, pues, estamos frente a un tema que cuando tratamos de abordar los distintos aspectos del sistema político y particularmente del congreso nos damos cuenta, en palabras de Pedro de Vega, que los problemas del congreso hay que buscarlos fuera de él, es decir, hay que mirar no solamente a la sociedad que tiene determinadas características y determinadas fracturas sino fundamentalmente a los partidos políticos.

Y, con los problemas de representación con la alta volatilidad y los problemas que conocemos de los distintos partidos políticos pues claramente la mirada tiene que dirigirse a ellos.

¿Cómo fortalecer partidos políticos? Esa es la gran pregunta en los últimos 20 años que se trabajan, estos temas y la verdad es que a diferencia de lo que se puede hacer con los sistemas electorales, por lo que se puede hacer en relación del sistema de gobierno, las relaciones Ejecutivo-Legislativo a los requisitos para ser elegido senador o diputado en fin, todas estas reglas que tienen determinados efectos pueden cambiar el sistema, pero es muy difícil intervenir, es imposible intervenir en los partidos políticos a través de Reformas Constitucionales ilegales.

Porque responden a procesos históricos, sociales y políticos diversos. Entonces, teniendo en cuantos la importancia de los partidos políticos, tenemos que ser conscientes que los incentivos que se den no necesariamente tienen efectos directos en los partidos, como si ocurre en temas vinculados a sistemas electorales.

Dicho esto, creo que también es importante mencionar que la reelección si funcionaría, para mejorar también la conducta de los parlamentarios y parlamentarias durante el ejercicio, y por eso se dice que es mejor una reforma de importante impacto como es la bicameralidad ,y el tema de la renovación por mitades puede tener más detractores por esta tensión que mencioné entre representatividad y gobernabilidad, evidentemente pues la posibilidad de darle voz a los electores, estoy repitiendo lo que decía el congresista Cavero, permitiría refrescar el congreso y permitiría incorporar los nuevos temas de agenda.

El transfuguismo, sin embargo, y los reacomodos existentes a pesar de que, pues generan un problema como bien se ha dicho pueden, ser más bien reflejo, de los problemas con los partidos políticos.

Lo que diría es que el transfuguismo debe verse más bien como un síntoma de los problemas de representación y no como un problema en sí mismo. Sin perjuicio de ello, estoy entre quienes creen que debe regularse. No estoy segura si esto debería llevar a la vacancia de quienes decidan renunciar a su grupo político porque creo que esto podría resultar incompatible con la prohibición de mandato imperativo, pero si estoy firme y eso será seguramente motivo de alguna otra, conversación porque es otro elemento diferente que no está regulado en el dictamen de bicameralidad ni en los temas de renovación, pero sí creo que hay que eliminar incentivos para este tema y dar solución a las tareas pendientes que dejaron las sentencias sobre transfuguismo y la regulación del grupo mixto.

En fin, insisto en que es más un síntoma que un problema en sí mismo. Cómo garantizar que los Senadores sean, más preparados, pues creo que no hay ninguna garantía. No hay que pensar que la solución a los problemas políticos va a venir de la bicameralidad.

La bicameralidad va a solucionar los problemas de representación política, los problemas de subrepresentación, la posibilidad de tener diferentes criterios para elegir y acá tampoco hay recetas. El dictamen ha optado por un sistema mixto en el que parte de los Senadores vienen de circunscripción nacional y parte vienen de unidades territoriales como circunscripciones, me he inclinado siempre a un Senado, elegido por circunscripción nacional, el congresista Caveró, me pidió una opinión en este punto y esa ha sido mi posición, pero entiendo que no hay reforma sin acuerdo político y el acuerdo político en este punto es esencial de manera que, creo que lo que resuelvan en este punto estará bien si es que con ello se puede sacar adelante la bicameralidad.

También quería referirme a lo que había mencionado el congresista Cerrón, respecto de la idoneidad de los Senadores y el papel del Senado, que depende fundamentalmente del diseño.

Como mencioné, hay esos 2 criterios, el de tener Senado congruente e incongruente, y simétrico o asimétrico dependiendo de las funciones que se le otorgue. Entonces, el rol que va tener el Senado va depender del diseño que ese aprueba en el congreso, el rol puede ser mucho más, activo en términos de control político o de designación de autoridades, por ejemplo, siendo una segunda instancia para los casos de juicio político o antejuicio, pero también en la designación de autoridades que provengan, por ejemplo, de la elección del Defensor del Pueblo, del Contralor General de la República, de los Magistrados del Tribunal Constitucional.

Creo que en este punto me inclinaría por atender, señor presidenta, un problema a la vez porque los temas del sistema político pues son diversos, se ha mencionado el caso de la descentralización, se ha mencionado el caso también de la democracia interna, que en temas y el del transfuguismo he mencionado, pero, me centraría en los temas vinculados al retorno de la bicameralidad, a la necesidad urgente de eliminar la prohibición de reelección parlamentaria inmediata y a esta posibilidad de la renovación por mitades.

Creo que esos elementos van a contribuir claramente a mejorar la posibilidad de darle al congreso mayor legitimidad. El congresista Muñante se refería un poco a ese tema de la legitimidad y creo que es necesario pensar como lo dice, quienes estudian el poder, que esa legitimidad particularmente cito a Max Weber, puede tener un origen diferente. Las elecciones son un origen de legitimidad institucional, legal, racional y Constitucional y esa legitimidad que es una legitimidad de origen no se pierde aun cuando el desgaste en el poder pueda llevar a que se pierda la aprobación, pero creo que eso no puede ser un obstáculo para asumir responsabilidades históricas en torno a la aprobación de reformas.

No solamente porque el país lo requiere, sino particularmente porque en un contexto de crisis como el que vivimos, parte de las reformas, van a conducirnos a una mejor democracia que no será posible sin un compromiso por el sistema de parte de todos los actores políticos.

Muchísimas gracias por la invitación, señor presidente, señores congresistas, por supuesto siempre estaré atenta a poder apoyar en lo que ustedes juzguen conveniente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias a usted, doctora Milagros Campos Ramos, por su exposición, por aclararnos varios temas, este, es un tema de muchísima importancia, agradecerle por su tiempo y vamos a dar un par de minutos para un pequeño receso para despedir a la doctora, gracias.

(Pausa).

El señor PRESIDENTE.— Bien.

Como les dije al inicio vamos a volver sobre este tema, por algunas veces más y vamos a tener reuniones con los representantes de las bancadas aquí, con los voceros para ver las objeciones, dudas y viabilidades de ver este proyecto de bicameralidad, ojalá para la próxima legislatura.

Bien, señores congresistas, como siguiente punto de la agenda pasó a exponer el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 672; 682, que propone la ley que garantiza la idoneidad en la función pública.

Antes de retomar este debate que como les recuerdo se inició en la cuarta sesión ordinaria de la Comisión de Constitución y ahí se debatió, una versión previa del dictamen que hoy vamos a presentar donde se propuso de incorporación de nuevos delitos como incompatibilidades para postular a los cargos de Presidente, Vicepresidente, Congresista de la República, Gobernadores, Consejeros Regionales, Alcaldes y Consejeros Municipales.

En esta sesión se abrió el debate respecto de cuáles delitos deberían incorporarse a estas. Es necesario además señalar que, con posterioridad a ese debate, el Tribunal Constitucional, en una sentencia del pleno declaró fundada la demanda de inconstitucionalidad presentada contra la Ley 30717.

Esto fue respecto a la frase: el impedimento resulta aplicable, aun cuando hubieran sido rehabilitadas, el TC fundamentó su argumento básicamente en 2 temas:

Uno, se estaría vulnerando el principio de resocialización contenido en el inciso 22 del artículo 139 de la Constitución, toda vez que al rehabilitado no se le estaría restituyendo plenamente sus derechos.

Y dos, que se estaría estableciendo una sanción perpetua al permitir que los efectos de la sentencia se extiendan de manera indefinida.

Por lo que la presente propuesta a fin de no caer en los vicios de inconstitucionalidad, acota el alcance del inciso 22 del artículo 139 de la Constitución, respecto de la resocialización, modificando además el contenido de los artículos 34 a) y 39 a) de la Constitución, constitucionalizando los impedimentos ya mencionados que no estaban constitucionalizados y esta es la salida frente a lo que dijo el TC y estableciendo un pedido de extensión de impedimento de hasta 20 años de rehabilitada la pena.

Es decir, se da salida a los 2 temas tocados, uno se constitucionalista y luego se establece un límite.

Señores congresistas, antes de iniciar el debate quisiera traer unas reflexiones, que realizaron en la primera mitad del siglo pasado hacia 1900 entre el 20 y 1930. Estas fueron 2, reflexiones que realizaron 2 juristas muy opuestos.

Uno de ellos Carl Lowenstein y otro Carl Schmitt. Ellos opinaron y justo coincidieron pensando muy diferente respecto a lo que es la Democracia Constitucional.

Carl Lowenstein en el 1937 acuñó esta expresión, él habló de la democracia militante: para describir aquella democracia cuyo sistema constitucional se recalibra para expulsar de él aquellas ideologías que niegan la democracia en sí misma y se sirven de sus instituciones cual caballos de Troya, para socavarlas y envenenarlas desde adentro. Toda vez que la democracia no puede negar la participación plural, ni recortar las libertades de participación política sin negarse asimismo.

Esta democracia formalista que permite su autodestrucción como el objeto de no contradecir sus propias premisas, fue identificada por Lowenstein como el fundamentalismo democrático. Esta democracia fundamentalista o formal es enemiga de la verdadera democracia, pues permite que sus enemigos escudados en el manto de la legalidad, la destruyan desde sus bases y perviertan el propio sistema democrático.

Esto último también fue advertido por Schmitt en su obra crítica a la ceguera legalista, en ella identificó claramente la posibilidad de que los enemigos de la república del *Weimar* el escribía antes de la **(9)** llegada de los nazis y decía que los enemigos de esta república podrían entrar por la puerta de la legalidad y la cerraran tras ellos.

Fue eso lo que pasó lamentablemente en la Alemania nazi, los nazis llegaron al poder utilizando todos los mecanismos permitidos. Usando la legalidad, la Constitucionalidad sin violar la Constitución. Por eso, estos 2 juristas de pensamientos opuestos porque Schmitt, ha sido asociado muchas veces como alguien que fue más bien, simpatizante, aunque yo

creo que con injusta causa de los nazis y Lowenstein, finalmente era un judío, que fue además, se fue de Alemania, y después se reencuentran en la postguerra con Schmitt.

Ambos coincidían en que hay que evitar que los enemigos de una república entren por la legalidad, por la puerta de la legalidad y la cierren tras ello. A fin de evitar esto, el Estado debe abandonar su posición neutra y responder ante dicha agresión bajo los cauces de la Constitución.

Finalmente, respecto a los delitos propuestos se debe tener en cuenta que lo que se busca es un equilibrio entre no truncar la participación política como regla general y establecer limitaciones razonables porque en el proyecto de dictamen ustedes van a ver que se han puesto algunos delitos, pero no podemos poner pues ni todos y tenemos que tener algún equilibrio.

Estas limitaciones razonables buscarán garantizar la idoneidad de los candidatos como regla excepcional para lo que se asumen parámetros como:

Uno, el bien jurídico protegido; dos, que sean conductas altamente lesivas y ofensivas. Obviamente, si el bien jurídico protegido es la democracia, la Constitución, el orden legal, es un bien jurídico que debemos de proteger todos, que su conducta sea altamente lesivas u ofensivas; y C, que tengan una pena especialmente gravosa, parámetros que según proponemos deben ser los mínimos que aseguren la idoneidad de los candidatos.

Habiendo terminado esta exposición, señores congresistas, se abre el debate.

Congresista Muñante, tiene usted la palabra.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Bien, muchas gracias, señor presidente.

Si bien es cierto es un paso importante poder establecer, digamos, mayores impedimentos para que personas sentenciados por determinados delitos graves puedan llegar a ser un día Presidente del Perú o Congresista de la República.

Es importante también que se precise qué tipo de delito vamos a impedir o qué tipos de sentenciados vamos a excluir de una contienda electoral. El proyecto que hemos presentado incluía entre los delitos, el delito contra la seguridad nacional, me refiero en mi Proyecto de Ley 3911, en éste, se incluía delitos contra la seguridad nacional, la traición a la patria, contra el orden Constitucional.

Sin embargo, estos han sido excluidos en el predictamen sin alguna justificación atendible. Por otro lado, veo que se ha incluido el homicidio en sus diversas modalidades, es decir, se ha incluido el homicidio culposo, se excluyen delitos que atentan contra la integridad del Estado y la nación y, en consecuencia, contra los derechos de todos los individuos que

conforman la nación, pero se incluye uno de modalidad culposa, se excluyen delitos pluriofensivos, pero se incluye uno que no lo es.

Por tanto, señor presidente, no se entiende cual es el criterio que se ha seguido para colocar en el predictamen la lista de los delitos, no se aprecia un criterio de racionalidad ni de proporcionalidad. No hay que olvidar que estamos regulando en base a una excepción, no una regla. La regla establecida en el numeral 22 del artículo 139 de la Constitución, es que el régimen penitenciario tiene por objeto la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado en la sociedad.

Esto es un principio, no una mera disposición, así lo señala nuestra Constitución. Por tanto, si queremos establecer excepciones debemos hacerlo de manera restrictiva y bajo un criterio razonable, uniforme y objetivo porque si se trata de poner delitos sin criterio alguno, mejor de una vez coloquemos todos los delitos del código penal.

Si el criterio va ser atender a la gravedad de los delitos de acuerdo al criterio subjetivo de cada congresista, vamos a convertir entonces, la excepción en la regla. Si el criterio es la gravedad de los delitos, entonces podríamos establecer que el impedimento se aplique a todos los delitos que tengan una pena no menor de 15 años. Al menos así tendríamos un criterio objetivo, pero veamos si resulta razonable.

La inclusión de los delitos contra los poderes del Estado y el Orden Constitucional, traición a la patria, seguridad, contra la seguridad, terrorismo, narcotráfico, obedece a que todos ellos son delitos pluriofensivos, atentan contra nuestro sistema de gobierno, contra nuestro Orden Constitucional, contra la integridad del Estado y por ende contra el derecho a la democracia.

Estos delitos ponen en riesgo los derechos humanos de todos los ciudadanos que integran la nación, así lo ha señalado basta jurisprudencia. De acuerdo con la redacción de este artículo que se propone en este dictamen, este impedimento no recae sobre quien realiza un golpe de Estado o quien realiza actos dirigidos a someter a la república a la dominación extranjera o a desintegrar territorialmente el país.

Por tanto, presidente, solicito que se incluyan tanto en el artículo 34 a) y 39 a) los delitos contra los poderes del Estado y el Orden Constitucional, los delitos contra la seguridad nacional y traición a la patria, y se excluya aquellos delitos que si bien es cierto son graves, pero no representan una afectación pluriofensiva contra toda la sociedad y me refiero específicamente al homicidio, violación, secuestro u otros delitos que si bien es cierto, nadie cuestiona su gravedad, pero creo que si vamos a establecer excepciones a la regla, debemos seguir un criterio uniforme que es salvaguardar el Estado, de personajes que pueden utilizar, más bien, la democracia para

implantar una dictadura o someterlo a ciertos intereses que pueden dañar a toda una nación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias congresista Muñante.

Congresista Pablo.

La señora PABLO MEDINA (NA).— Gracias, presidente.

Creo que primero saludar que estamos viendo este dictamen, que lo que incluye es garantizar justamente la idoneidad en el ejercicio de la función pública.

Yo quisiera señalar, en el artículo 34 a), me parece adecuado que se esté planteando, justamente que no puedan participar en cargos de elección popular quienes tengan, sentencias por violación a la libertad sexual y, que ha sido incluido, pero también ahí creo que hay algunas ausencias y yo quisiera ahí señalar para que se pueda incluir en esa misma línea que no podemos permitir que violadores, tengan esa posibilidad que ahora permite la ley en con este señalamiento a que han sido rehabilitados.

En el caso del sector educación, por ejemplo, hay una serie de delitos por los cuales ninguna persona puede ejercer la docencia y creo que ese es un ejemplo que hay que seguir. Así como no se permite profesores violadores, profesores que hayan caído, que tengan sentencias por apología al terrorismo, lo mismo debiéramos de tener esa firmeza para, para señalar quienes no pueden participar en cargos de elección popular.

Yo ahí le sumaría, por favor, incluir también no solamente los temas de violación, sino feminicidios que es una situación que afecta duramente a las mujeres, así como, los que hayan sido sentenciados por crímenes de odio.

Asimismo, creo que no es sano para una sociedad tener representantes que no hayan reconocido la paternidad y tengan sentencias por alimentos, nos hacen quedar pesimamente mal y por eso también el deterioro pues de cómo estamos, como, en esta situación tan grave donde todos terminamos siendo parte del juicio y la dura crítica de la ciudadanía por la calidad, por la, y la idoneidad de los que llegan, llegamos al parlamento.

Asimismo, yo quisiera solicitar y antes lo he señalado que tenemos que tener mayor firmeza en el tema del señalamiento de delitos por corrupción. Solo estamos señalando, acá lo voy a mencionar, estamos mencionando: colusión, peculado o corrupción de funcionarios.

En realidad, estamos reduciendo de manera muy restrictiva nuestra comprensión sobre los delitos, de corrupción y creo que ahí tendríamos que ser más firmes y señalar todos los delitos de corrupción que están en el capítulo 2 del título 18 al Código Penal, porque si vamos a ser firmes, seamos firmes con toda la gama de posibilidades que hay vinculados al tema de corrupción,

como la concusión, por ejemplo, que es quitarle el sueldo, voy a poner un ejemplo: quitarle el sueldo a los trabajadores, cobrarle cupos, cuotas, eso es inadmisibile, pero ocurre.

Entonces, tenemos que creo que ser mucho más firmes, asimismo, creo que hay que agregar también, lo que tiene que ver con delitos vinculados al crimen organizado y al lavado de activos.

Delitos que además por los cuales están siendo investigados expresidentes y que tenemos que tener también una posición clara, creo que el solamente señalar que vamos a excluir a quienes estén inmersos en casos de colusión, peculado y corrupción de funcionarios es realmente no tomar en serio, lo que significa el agravante de la corrupción y la presencia que hay lamentablemente de una serie de personajes que ahorita mismo en el congreso tenemos que están, están prófugos.

Asimismo, yo creo que, en el artículo, 34 a) y sugeriría por favor, presidente, considerar incluir que no solamente sea para los candidatos a cargo de elección popular. Acá hay una responsabilidad de quienes financian los partidos también. Así como tenemos que ser firmes con quienes van a postular a estos cargos, también tenemos que ser firmes con quienes financian los partidos, ninguno de estos, de ninguna persona que tenga sobre sus espaldas estos delitos debiera ser financista de un partido y menos dirigente de un partido.

Entonces, creo que aquí hay un tema de firmeza que hay que tener para realmente proteger, brindar a la ciudadanía de que personas que tengan estos delitos lleguen a cargos de elección popular o a ser financistas y a ser dirigentes de los partidos políticos.

Y, en el señalamiento los partidos políticos, cuál es la responsabilidad si uno de estos hechos, porque ahorita hay una serie de controles, pero igual siguen llegando al congreso, y postulan y cuando ya están elegidos recién se identifican que tenían una serie de penas o una serie de procesos, si creo que debiéramos también incluir responsabilidad de los partidos políticos.

Un partido político no puede simplemente ser expectante de lo que ha llevado como candidato, como postulante a una elección. Entonces, si creo que, si hay que también darle una responsabilidad a los partidos, si un partido político no hace un buen control tiene que haber una sanción administrativa de parte del organismo electoral, de parte del Jurado Nacional de Elecciones y, en el artículo, para ir avanzando, en el artículo 39 a) igual los señalamientos que he planteado sobre los delitos, ampliarlos de la gama de delitos vinculados a corrupción, también debiera incluirse el 34 a) definitivamente está sobre los cargos de elección popular, y mi sugerencia y mi pedido que se incluya los financistas y a los dirigentes del partido y el 39 a) está para los cargos de función pública: ministros, altas autoridades.

Igual estos delitos que he señalado anteriormente debieran de considerarse y finalmente, solamente señalar que, tenemos que además de incluir los delitos, ya lo he señalado, pero quiero reiterar, plantear la responsabilidad de las organizaciones políticas. No podemos simplemente colocarlos y que quien es el responsable de llevar a estas personalidades a estos personajes a nuestra política no tenga, no tenga ningún, ninguna sanción, creo que eso es también hay que generar ese marco normativo para que haya mayor cuidado, no podemos seguir pasando por esta situación tan dura de descredito de la política, de descredito de la función pública, también y donde efectivamente hablar de temas, como lo hemos visto anteriormente, o de relección de bicameralidad está mediado por el desprestigio de una clase política.

Entonces, para tener una clase política **(10)** prestigiosa, con personalidades idóneas, y no con personajes que vienen en realidad cargando sentencias y acusaciones graves, bueno tenemos que ser más duros y más firmes.

Yo estoy de acuerdo con usted, cuando objeta la posición del Tribunal Constitucional, porque creo que no hay que olvidar nuestro pasado, tenemos un pasado durísimo que lamentablemente no es solo pasado, sino presente de presencia terrorista en nuestro país.

Creo que no podemos permitir quienes tengan sentencia por apología al terrorismo, en primera instancia o en segunda instancia sean parte de los que postulan, sean parte de los partidos, así como no podemos permitir que violadores, que feminicidas, que ladrones, que delincuentes sean parte de la clase política.

Entonces, yo si ahí pediría, presidente, sé que la gama puede ser amplia, podemos explayarnos, pero si queremos limpiar el congreso, si queremos tener un momento distinto en nuestra historia republicana, salir de esta crisis tan dura, tenemos que ser realmente muy, muy exigentes y muy firmes en señalar cuáles son esas restricciones para ocupar cargos de representación popular, para ocupar cargos de función pública que también son tan importantes para la institucionalidad en nuestro país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista.

Congresista Soto, tiene la palabra.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Presidente, congresista Cavero, por favor.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Muchas gracias, señor presidente. Por su intermedio saludo a todos los colegas presentes en esta sesión.

Señor presidente, el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 672-2021 y otros, entre ellos acumulado mí Proyecto de Ley 3342-

2022-CR, tiene por objeto modificar los artículos 34 a) 39 b) y el inciso 22 del artículo 139, para garantizar la idoneidad para el ejercicio de función pública.

Con la finalidad de que los condenados a pena privativa de la libertad efectiva o suspendida, consentida o ejecutoriada, como autores, cómplices o instigadores de los delitos de terrorismo, apología al terrorismo, entre otros delitos graves, estén impedidos de postular a cargos de elección popular o ejercer la función pública mediante la designación en cargos de confianza, e incluso hasta 20 años después de haber sido rehabilitados.

Señor presidente, nuestro país se construyó sobre principios democráticos que implican el deber y derecho que tienen todos los ciudadanos para participar en las actividades políticas o ejercer cargos públicos en busca del desarrollo del país para alcanzar el bienestar general.

Los ciudadanos tienen habilitada la posibilidad de participar en los procesos electorales para elegir y ser elegidos, cumpliendo requisitos previamente establecidos en la carta fundamental de las leyes del desarrollo.

Los dispositivos legales y mecanismos de elección o selección de personal están dirigidos a contar con candidatos y futuras autoridades, así como hay funcionarios idóneos para administrar la cosa pública y materializar los deseos y anhelos del desarrollo de los pueblos y en general de todo el país.

Un aspecto criticado por la población, es la postulación de candidatos sentenciados o rehabilitados por la comisión de delitos dolosos relacionados a temas de corrupción, violencia contra la mujer, la familia, violación sexual, lavado de activos entre otros, es decir la población reprocha, señor presidente, la candidatura de los que cometieron delitos y por más que estos se encuentren rehabilitados igualmente reciben el desprecio de la ciudadanía.

La falta de regulación legal para prohibir la candidatura o el trabajo de delincuentes rehabilitados es imputada al Congreso de la República, por ello a través de las iniciativas se busca poner una valla que impida la posibilidad de participar y hacer autoridades a esos ciudadanos.

Por ello señor presidente, considero que es muy importante, dotar a la administración pública de ciudadanos que no hayan sido sentenciados por delitos graves, por el contrario es necesario que la administración pública cuente con ciudadanos idóneos, es decir que tengan las aptitudes, cualidades, competencias y experiencia en los cargos que ocupen. Así como cuentan con altas cualidades morales y éticas, con la finalidad de asegurar la materialización de las políticas públicas y el cierre de brechas sociales.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Soto.

Tiene la palabra la congresista Camones, luego el congresista Chiabra y luego con la congresista Luque.

Congresista, Camones.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Gracias, presidente. Buenas tardes a todos los colegas.

Definitivamente yo debo de felicitar a la Comisión de Constitución el haber ya tratado este tema tan importantes que es pues regular los requisitos para postular a cargos de elección popular.

En ese sentido ya ha mencionado usted, el fundamento de la sentencia 370 del año 2022 del Tribunal Constitucional, en la que indicaba pues que efectivamente pues habría una vulneración de derechos de quienes ya habiendo sido rehabilitados pudieran pues, o se les pudiera negar la posibilidad de que pudieran postular, pero obviamente hacían atingencia de que este tema tendría que estar Constitucionalizado y a merito a ello que tanto, mi persona, como otros colegas que ha presentado sus proyectos de ley, para poder regular y trabajar esta Reforma Constitucional que es tan importante.

También presidente, consideramos que el presente de esta modificación que a la luz de los acontecimientos recientes debemos asegurar cumplir requisitos mínimos para acceder a cumplir la función pública. Mucho se ha cuestionado con la idea central de esta reforma, el proyecto que presente es el 4121, y la idea central de este proyecto de ley es prevenir que personas que estén condenadas o rehabilitadas por delitos muy graves, en este punto si quiero detenerme un poco, que comparto lo expresado por la colega Flor Pablo, sobre lo referido a los delitos de corrupción.

Considero que debe incluirse en este proyecto de ley, delitos de corrupción en todas sus modalidades y esto pues para acceder a cargos públicos de libre designación o de elección popular toda vez que cuando han cumplido la condena obviamente ya tienes expedito todos tus derechos, pero el reproche social, esa idoneidad, moral es a lo que nosotros debemos ir.

Nosotros no podemos pues permitir a futuro que, por ejemplo, condenados a terrorismo sean pues nuestros futuros presidente, teniendo en consideración que el terrorismo dejo un saldo lamentable de víctimas, desangro nuestro país, nos hundió en una grave crisis económica y tuvimos cuantas familias desplazadas producto de este flagelo que lamentablemente a la fecha parece que pues está reavivándose.

Tenemos que tomar decisiones oportunas para evitar a futuro caer pues en situaciones que nos puedan caer saldos muy lamentables, no solamente de fallecimientos, sino también de crisis social y económica.

En ese sentido, señor presidente, no concebimos pues en ese caso que un violador, por ejemplo, que ha quebrantado la libertad

individual de una persona pueda ser aceptado por nuestra sociedad, no aceptamos que una sociedad como la peruana el termino de terrorista, es corrupto o es violador, creo que esa condiciones morales es que nosotros debemos regular e impedir que puedan ser a futuro ser elegidos por elección popular.

Por otra parte, señor presidente, el principio de rehabilitación no es absoluto, pues admite excepciones, tal como lo sostienen algunos especialistas y la legislación comparada, por tanto señor presidente este proyecto de ley busca fortalecer el régimen democrático y la buena administración del Estado, eligiendo y también designando personas con integridad para ejercer funciones públicas destacadas.

El principio de rehabilitación y resocialización debe compatibilizarse con otros principios constitucionales, como por ejemplo la buena administración, la defensa de la vida, y sobre todo la dignidad de las personas, de la integridad física y psíquica, así como el principio del estado democrático de derecho.

Considero, presidente, que este proyecto de ley debe ser aprobado y repito en el tema de los delitos de corrupción debe ser incluidos en todas las modalidades.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Camones.

Congresista Chiabra.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Gracias, señor presidente. Señores congresistas, buenas tardes.

Yo también he presentados un Proyecto de Ley 3249, relacionado a los artículos 34 a) y 39 a) que tiene que ver con los que son elegidos por elección popular y los que ocupan cargos de confianza.

Estamos viviendo una situación difícil, y esa situación difícil pasa por los que son elegidos y los que ocupan estos cargos de confianza están degradando la institución. No se ha considerado dentro de lo que yo presente como impedimento Constitucionales a todas aquellas personas condenadas por criminalidad organizada, corrupción, lavado de activos, violencia familiar, reconocimiento de paternidad y los que tiene sentencia por alimentos.

Lo señale esa vez, el que no es un buen padre de familia no puede ser un buen padre de la patria, no se preocupa ni le interesa sus hijos, que le puede interesar los hijos de otros, entonces yo considero además, que no se ha tenido en cuenta que la segunda parte de mi artículo 34 a) que señalaba que las organizaciones políticas son responsables de separar a quienes incurran en estas prohibiciones, bajo sanción de suspensión, de acuerdo a lo que está establecido por el Jurado Nacional de Elecciones.

Yo creo que este es el momento, que todos estamos interesados en fortalecer los partidos políticos y garantizar una mejor calidad en los representantes, en el congreso en el momento, si nosotros no hacemos en esta oportunidad un cambio en la totalidad que estamos viendo, yo creo que vamos a dejar un espacio para que, aquellos que no era* esta mala imagen estén participando.

En cuanto a los sancionados por terrorismo, que creo que el Tribunal Constitucional ya debe estar revisando su sentencia, los terroristas son ateos y ellos dicen que por eso no piden perdón, ni se arrepienten porque esos son cuestiones religiosas, esa gente no puede formar parte del sistema democrático de nuestro país.

Ese cambio que yo puse de un impedimento a perpetuidad por el de 20 años, bueno, esperemos que esos 20 años se rehabiliten, por eso yo le pediría señor presidente que se tuviera en cuenta estas causales que no están en este predictamen y concuerdo con lo que han señalado los congresistas anteriores, todos tenemos la misma preocupación y ojala que sean incluidos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Chiabra.

Congresista Luque.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Gracias, presidente.

En principio me parece importante digamos el dictamen, pero justo a raíz de las intervenciones yo si me permito plantear una interrogante, porque creo que si es importante digamos saber cuál es el parámetro que se tendría para determinar que delitos generan o no impedimento. ¿Cuál es ese parámetro? Porque yo estoy de acuerdo en que todo, en general todo delito es grave indistintamente cual sea la denominación, es grave.

Y, estoy de acuerdo que ninguna persona que quiere ejercer un cargo de función pública o al servicio a la nación debería acceder.

Sin embargo, cual es, como determinamos ese criterio, ese impedimento y para mí hay dos cosas: una primera es por el bien jurídico, por el tipo penal que se protege y la vinculación con la afectación a la administración o gestión pública, es puede ser un criterio.

Segundo, o nos referimos a la pena abstracta mínima que se impone de acuerdo al delito, porque recuérdese que hay delitos que están sancionados 8 años, 10 años, 15 años, 20 años. ¿Cuál es el criterio? Y creo que ese es debate importante que hay que tener, que hay que ponernos de acuerdo

Y, luego en función a que significa en el marco de este debate el principio de rehabilitación, o sea yo entiendo que, respeto la posición que para algunos no exista el tema del principio de rehabilitación, pero existe, está regulado y de hecho el propio Tribunal Constitucional, queramos o no, estemos o no de acuerdo

con sus pronunciamientos, incluso ha ido marcando una pautas sobre en qué supuestos, no es cierto, algunos delitos efectivamente pueden generar una mayor lesividad al Estado como tal.

Incluso ha mantenido su impedimento de postulación alguno cargos, tal es el caso, por ejemplo, de violación sexual, estos cargos de colusión, peculado, tráfico ilícito de drogas incluso, en general.

Y, luego ha intentado un poco establecer digamos en qué casos digamos el Estado si tiene que digamos también garantizar el tema de la rehabilitación, porque efectivamente una persona comete un delito y pasado un tiempo efectivamente pues tiene el derecho de reinsertarse y también hay un conjunto de derechos que también goza y he intentado en función a eso ir manejando ciertos criterios y parámetros que conviene digamos colocarlos de manera transparente en el marco de esta discusión necesaria, por eso es que mi pregunta al inicio, como hacemos ese parámetro de impedimentos. **(11)**

Yo, particularmente, sí creo que un parámetro debería ser el tema del bien jurídico ¿no? Y que esto cómo puede impactar en la gestión o en la administración pública, creo eso ¿no? Porque si optamos por el tema de la pena, o sea, ahí sí creo que efectivamente entrarían muchos delitos también ¿no? Porque, por ejemplo, un robo agravado es grave ¿no es cierto? Pero si lo ponemos versus a un robo agravado con subsecuente muerte, puede ser más lesivo, y no es necesariamente un delito que esté en el marco del bien jurídico que afecta la gestión o administración pública, pero sí es lesivo ¿no? Y es de gran impacto, entonces, y eso entraría en el siguiente supuesto que yo planteo.

Entonces, sí creo que ahí, presidente, sí sería importante, digamos, ver cuáles son esos parámetros que van a permitir regularnos, regular de mejor manera el tema del impedimento.

Y, sí me parece importante, digamos, hablar sobre el tema de la rehabilitación. Aquí entiendo en la propuesta una cosa que se ha añadido es el impedimento resulta aplicable hasta 20 años después de haber sido rehabilitado ¿no? O sea, se ha puesto un lapso de 20 años, habría que evaluar si eso es absolutamente para todos los delitos no sé.

Por eso, es que mi pregunta sobre el tema de cómo se maneja el tema de si se toma en cuenta o no el tema de la pena abstracta mínima, porque entiendo y, yo también estoy de acuerdo que delitos como en los casos vinculados a libertad sexual, feminicidio efectivamente son delitos de alta gravedad, somos un país que tiene altísimos índices, además, por feminicidio, a veces incumplimiento, incluso, de obligación alimentaria. Pero creo que sí es importante ver cuáles serían esos límites de impedimentos para poder, digamos, generar una tipificación o una redacción precisa y que creo que cabe en el marco de este debate.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Luque.

Congresista Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí, presidente.

Hay un viejo dicho que dice "Lo perfecto es enemigo de lo bueno" y no se trata tampoco de empantanarnos y, digamos, poner, digamos, tratar de abrir demasiado el espectro que finalmente termine por diluir todo tipo de esfuerzo que quiera, justamente, que quiera justamente evitar que malos elementos lleguen a un cargo de elección popular. A mí me gustaría poner todo el Código Penal, presidente, pero eso no es posible.

Entonces, cuál es el criterio, como decía la congresista Luque, qué vamos a utilizar.

Bien, usted, presidente, citó a Carl Smith y [...] y ambos han dicho, presidente, y han coincidido en que la democracia no debería permitir que los enemigos de la República entren por la puerta de la democracia constitucional y, ese es el criterio, creo yo. Deberíamos, en este caso, ponernos de acuerdo en un mínimo necesario ¿cuál es el ese mínimo necesario? Y pedir que aquellas personas que han atentado contra la democracia, contra el Estado de Derecho, puedan llegar a ser un día presidentes de esta Nación. Y, luego, más adelante discutiremos si es que es necesario o no incluir otro tipo penales, porque cómo dijo la congresista Luque, todos los delitos son graves, todos los delitos son malos.

Entonces, aquí debemos ponernos de acuerdo en un mínimo necesario. Creo, yo que el mínimo necesario y creo que coincidimos todos es que no deberían haber personas sentenciadas por terrorismo; no debería haber personas sentenciadas por traición a la Patria; no debería haber personas sentenciadas por rebelión, sedición, llamados contra el orden o la seguridad constitucional. Y, creo que, en esos delitos, presidente, sí hay consenso y eso podría permitir que mejoremos la Representación Nacional de cara a las próximas elecciones. Y, luego, ver la posibilidad de ampliar el espectro para incluir otro tipo penales. Pero si vamos a querer colocar varios de ellos, entonces, pues, no estaríamos siguiendo un criterio objetivo y nos entramparíamos, solamente en un deseo que jamás va a ser realidad, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Muñante.

Congresista Caverro, tiene la palabra.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— La palabra, señor presidente.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Presidente, la palabra, congresista Caverro, por favor.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Cavero, tiene la palabra.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Presidente.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Presidente, sobre el proyecto de Ley, yo quería mencionar dos cosas.

De la redacción del proyecto no me queda claro, digamos, sí creo que, para evitar, quizás, una posible judicialización de la política como consecuencia de esto ¿no? sería bueno aclarar que la sentencia debería ser obviamente en última instancia ¿no? Porque, digamos, uno puede tener una sentencia que sea efectiva y así sujeta de apelación en una siguiente instancia.

Entonces, yo creo que finalmente, sugeriría, presidente, incluir que esta sentencia por alguno de los delitos que están mencionados en el proyecto, sea en última instancia ¿no?

Lo otro, es que creo que se tiene que haber garantizado, además, de la rehabilitación luego de 20 años, el pago de la reparación civil, presidente, hay muchas personas condenadas por delitos graves que no pagan hasta el día de hoy la reparación civil y esa deuda que tienen con la sociedad por el gravísimo daño que sus delitos causaron. Entonces, finalmente, presidente, si están aspirando, luego de 20 años, según el dictamen, a un puesto de representación nacional o de elección nacional, creo que es básico, presidente, que hayan pagado su reparación civil, creo que eso es un requisito.

Y segundo, bueno, yo coincido con lo que dice el congresista Muñante, sí creo que tenemos que ponernos de acuerdo, presidente, en cuáles son aquellos delitos que ponen realmente en peligro a la democracia y a la sociedad en el ejercicio de un cargo de representación. Porque, efectivamente, graves, son todos los delitos ¿no? Por algo están en el código penal y por algo, además, digamos, tienen como consecuencia, si están en el código penal, la privación de la libertad y no por cualquier cosa menor a alguien se le priva de su libertad que es uno de los derechos más importantes y el derecho, desde mi punto de vista, más importante y más fundamental.

Entonces, sí creo que quizás, presidente, sería bueno, establecer quizás un poco más los parámetros de por qué se incluyen ciertos delitos y quizás no otros.

Finalmente, yo creo que el proyecto es bueno, porque sí creo que hay que poner ciertos límites, pero me parece que falta afinar, como dice el congresista Muñante, qué dónde está el parámetro ¿no?Cuál es la razón de un delito y no la razón de otro.

Pediría eso, presidente, pediría, como digo, que sea en última instancia y pediría que se garantice el pago de la reparación civil.

Y, por último, presidente, por favor, pediría a nombre de la bancada de Avanza País, acumular también el Proyecto 4194, de la

congresista Rosselli Amuruz que también iba en este sentido, pero que no ha sido acumulado en el dictamen del proyecto.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Congresista Pablo.

La señora PABLO MEDINA (NA).— Gracias, presidente.

Yo, voy a hacer un razonamiento lógico, llano también desde mi propia experiencia de ser educadora, de ser profesora. Cuando se imagina y cuando uno comparte con los estudiantes, cuando uno habla con la gente, quiénes deben de llegar ¿no? Nuestra expectativa de quiénes deben ser alcaldes, regidores, congresistas, presidentes de este país, es, pues, los buenos ciudadanos, gente honesta, gente que tenga cualidades y no es, pues, un ladrón, un violador, un sinvergüenza.

Entonces, yo no sé a qué le tenemos miedo, si vamos a decentar la política, hagamos que esta gente entre a la política. Pero no podemos comenzar a decir, entonces, en segunda instancia, porque en la primera todavía, bueno, de repente, efectivamente, hay situaciones que puedan requerir una segunda instancia, pero no, pues, comencemos a hacer las cosas realmente en esta, voy a usar la palabra de, hay que refundar un poquito algunas ¿no? Y hay que volver a los principios primigenios de quiénes son y quiénes debieran ser las autoridades. Creo que hemos flexibilizado demasiado, hemos flexibilizado demasiado y somos demasiado condescendientes con nosotros mismos y por eso estamos como estamos. No puede ser, pues, que acá hayamos tenido gente, como digo, con denuncias de violación, con sentencias, lavado de activos, o sea, el Congreso y los cargos de representación popular son vistos por la ciudadanía que son ocupados, en realidad en su mayoría por delincuentes, por violadores, por gente que tiene intereses, por gente que no le interesa el país.

Entonces, yo sí creo, presidente, que hay que ser también, hay que recuperar esta lógica llana de quienes cree la gente que deben de llegar a estos espacios y es la gente, efectivamente, que esté limpia, punto.

Uso la misma lógica de los profesores, no podemos permitir en educación que una persona que tenga sentencias, delitos, enseñe a nuestros hijo. Y, con la misma lógica y razonamiento no podemos permitir que gente que tenga delitos, sentencias, estén como representantes de la ciudadanía ¿a quién representa?, ¿a quiénes tienen los mismo delitos que él o ella? No me parece, presidente. Yo, creo que tenemos que usar una lógica llana y de decir a ver, vamos a, si estamos cómo estamos, o sea, yo no sé de verdad, creo que todos tenemos entre pena, vergüenza, indignación, una serie de sentimientos de que por más esfuerzo que hacemos en el Congreso, porque yo sé que hay, habemos muchos parlamentarios que nos esforzamos, vamos a nuestras regiones, hacemos el trabajo, estamos haciendo el mayor esfuerzo, pero eso

no vale frente al juicio ciudadano ¿por qué? Porque hemos flexibilizado, hemos puesto los parámetros, no. Hagamos el esfuerzo, que entre gente limpia. Yo creo que le vamos a hacer un gran favor a la clase política que venga, que está y que venga en adelante a nuestro país y vamos a poder reconectar con la ciudadanía. Pero sino ahora ¿qué vamos a salir diciendo? "Miren, en realidad no van a entrar tales y cuales, pero sí los otros" y por qué poner 10, 20 o 30 años, simplemente, quien tenga sentencia no hay años. Porque yo diría, cuál es el criterio técnico, a ver, para decir que se rehabilita en 20 años, por qué no 10, por qué no 30, simplemente hay que quitar el tema de que en cuánto tiempo consideramos que está rehabilitado. Yo creo que simplemente que tenga una sentencia ya lo inhabilita. Bueno, pues, luego se apela y queda limpio de todo hecho, podrá postular, pero cuidémonos, porque al no proteger a la ciudadanía hemos llegado a este punto donde a veces parece un callejón sin salida. Y, creo que en este Congreso que nos ven como parte del problema, podemos también darle una señal a la ciudadanía que podemos ser parte de esa solución.

Muchas gracias.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Presidente, por alusión, por favor, Cavero.

El señor PRESIDENTE.— Sí.

Tiene la palabra el congresista Cutipa.

Luego, tenemos al congresista Muñante, a la congresista Echaíz, al congresista Cerrón.

Congresista Cutipa.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Gracias, presidente.

Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Adelante, congresista.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Me copia, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Sí, le copio, perfecto.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Muchas gracias, presidente.

Presidente, en primer orden, respecto al predictamen que nos trae esta mañana, estamos de acuerdo.

Sin embargo, tengo una preocupación respecto a un proyecto, a un predictamen ya elaborado anteriormente donde comprende en sí el Proyecto de Ley 691/2021, de mi autoría, que trata más de modificar la Ley de Elecciones Municipales y Regionales, cuando se trata de deudores tributarios, sea en calidad de persona natural, o titular, accionista, socio de persona jurídica, cuya deuda se encuentra en estado de ejecución coactiva conforme el artículo 14 de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, como un impedimento para postular sea a gobiernos locales y

regionales. Esta propuesta fue recogida ya por un predictamen anterior y que consta en su despacho en el legajo correspondiente, sin embargo, este nuevo predictamen que nos traen y que estamos debatiendo, discutiendo y que señalo que estoy de acuerdo con el fondo, trata más bien de una reforma constitucional que tiene un procedimiento parlamentario distinto al de una modificación de Ley que no requiere que un segundo voto en legislatura distinta.

En ese sentido, presidente, mi preocupación, porque en este predictamen no se hace mención de cuál es la razón por la cual se habría excluido la esencia de proyecto de Ley de mi autoría, mencionado inicialmente.

Respecto a este predictamen, sí habría que tener en cuenta también, no toda un procedimiento penal es completo de acuerdo a la Constitución, hay una pluralidad de distancias, así se dispone en la Constitución. Considero también, si bien tenemos que tener mucho cuidado de quienes deben ser nuestras próximas autoridades, pero no podemos ir constitucionalizando las leyes, presidente. Por eso, es que yo también coincido en que, yo creo que una sentencia de segunda instancia por lo menos nos permite tener meridiana claridad de la responsabilidad o no **(12)** de un procesado, no creo que baste una sentencia de primera instancia para que se tome una decisión Presidente, y creo que además, al haber establecido como 20 años de impedimento, me parece que implícitamente se está comprendiendo que tendría que ser con una sentencia firme.

En ese sentido, me parece que ahí se podría hacer algunos ajustes para que se tenga la claridad del caso.

Solo eso, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Cutipa.

Congresista Echaíz.

Perdón, congresista Muñante le había dado la palabra, luego la congresista Echaíz.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí, muchas gracias, Presidente.

Presidente, todos queremos que exista idoneidad de los postulantes a un cargo de elección popular; quien querrá que un sentenciado o una persona que haya sido acusada por delitos de corrupción, violación u homicidio, sean funcionarios elegidos por elección popular, nadie, y creo que nos estamos olvidando que el artículo 34-A ya regula este impedimento y me permito leerlo Presidente, el artículo 34-A de la Constitución Política dice lo siguiente: *"Están impedido de postular a cargo de elección popular las personas sobre quienes recaiga una sentencia condenatoria emitida en primera instancia, en calidad de autoras o cómplices por la comisión de delito doloso"*.

Entonces, en realidad, todas las personas que han cometido delitos están impedidas de postular a un cargo de elección

popular. Aquí lo que estamos estableciendo es un segundo párrafo donde estamos aplicando una excepción a la regla, ¿cuál es la regla? El principio de resocialización, sin embargo, por la calidad del delito y el sujeto digamos, el sujeto pasivo que se quiere o el derecho o el órgano tutelar, es que se está estableciendo que el impedimento resultaría aplicable hasta 20 años después de haber sido rehabilitadas para determinados delitos, y eso quiero que se comprenda, no es que se están excluyendo delitos, en principio todos los delitos están prohibidos, solo que después de haber cumplido su pena hay quienes no van a poder postular hasta 20 años después de haber sido rehabilitadas; y esta excepción tiene que guardar cierto criterio objetivo, se tiene que colocar un mínimo necesario para ver qué es lo que vamos a impedir, para que no existan este tipo de sucesos en nuestro país.

Ahora, si nosotros en ese ímpetu, en ese afán de colocar más delitos dentro de estos impedimentos podemos incluso estropear este esfuerzo, porque esto podría someterse incluso ante una demanda de inconstitucionalidad y cuál va a ser el criterio que el Tribunal Constitucional resuelva, por qué se coloca delitos de homicidio y no el delito de robo agravado, por qué se coloca delito de secuestro y no el delito de extorsión, etcétera, etcétera. Entonces, ¿cuál es el criterio?

Creo que debemos, -repito, insisto- en colocar un mínimo necesario que establezca como criterio el hecho de impedir que personas que hayan atentado contra el orden constitucional, no puedan postular hasta 20 años después de haber sido rehabilitadas.

Eso es Presidente, la insistencia de mi pedido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Muñante.

Congresista Echaíz.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Gracias, Presidente.

Bueno, yo quería opinar en el mismo sentido que lo acaba de hacer el congresista Muñante, por qué se impide postular a quienes hayan sido sentenciados solo en primera instancia por comisión de delito doloso y en el otro supuesto, se hace especificidades de determinados delitos. Si vamos a la gravedad de los hechos, efectivamente tienen razón quienes dicen que no está el crimen organizado; yo agregaría el tráfico de armas, el tráfico de personas, el lavado de activos, el enriquecimiento ilícito, robo agravado, la extorsión, la estafa, estafas masivas que hay actualmente etcétera, etcétera.

Resulta complicado como bien lo decía usted Presidente, hacer especificidades cuando queremos evitar que personas con ciertos comportamientos o que han alterado el orden público con la comisión de delito grave, pretendan participar en el campo político o asumir cargos de responsabilidad de esta naturaleza,

en todo caso, por qué no se generaliza igual que en el primer supuesto de hecho que ya está regulado para los condenados por los delitos dolosos graves, a efecto de evitar que por ahí se excluya algún tipo de delito y mañana aparezcan queriendo postular, no lo sé, aún cuando el impedimento sería solamente para en estos supuestos para contemplar el caso de los rehabilitados a que se ha referido el Tribunal en su sentencia.

Creo que solamente tenemos que afinar la redacción, a efecto de que el texto quede afinado y así evitaríamos este debate, digamos que si es necesario, pero que todo pasa me parece por el tema de la redacción.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Echaíz.

Congresista Cerrón tiene usted la palabra.

Congresista Cerrón.

Bien, no habiendo más oradores vamos a pasar a recoger las sugerencias como bien lo ha dicho la congresista Echaíz, también el congresista Muñante y en las intervenciones que hemos tenido, hay algunos temas que hay que afinar en este dictamen.

Quería señalar sin embargo, algunos temas para poder luego tener este marco y pasar en otra sesión a votar este proyecto.

¿Congresista Cerrón se encuentra?

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Sí, muchas gracias.

Tuve una dificultad con el audio.

El señor PRESIDENTE.— Adelante, no se preocupe por favor.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Sí, muchas gracias, señor Presidente.

Realmente estas conversaciones son muy nutritivas. Mi idea también iba por lo que dice la doctora Echaíz, por qué simplemente deberíamos poner todos a aquellos condenados por delitos en primera instancia.

Entonces, ahí ya se cerraría todo ese capítulo para decir tú sí, yo no, él no, inclusive los que están con condena ya para salgan como condenados, ese tema es muy importante.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Bien, quería señalar algunos temas para poder redondear lo que hemos escuchado a modo de resumen, pero también a modo de explicación de algunos temas.

Criterios para lo señalado en el predictamen existen, es decir, yo mismo he sustentado los criterios, he señalado en esencia, en primer lugar, tenemos que tener un criterio sobre el bien jurídico tutelado y el bien jurídico acá es preservar el orden

constitucional, la democracia en nuestro país. Ese es el gran bien jurídico tutelado.

Luego, he señalado que hay otros criterios que se han puesto ahí. En primer lugar, que la conducta por la cual se le impide postular a alguien sea una conducta altamente ofensiva y pluriofensiva, ese es un segundo criterio, es decir, hay conductas que no son pluriofensivas, ni altamente ofensivas, pero que dan lugar a una condena penal, luego que sea pues delitos dolosos y de penas gravosas, eso es otro criterio que hemos señalado. Fuera de estos criterios hay que tener en cuenta otro tema, hay algo que es permanente en nuestra sociedad que se conoce como el populismo penal, ¿no es cierto? Comienza a existir delitos y se le pone altas penas, sin embargo, se le pone altas penas por las circunstancias, pero no necesariamente son delitos que debieran en otras sociedades por lo menos con llegar a tan altas penas.

Eso puede cambiar en el tiempo, y entonces hay que tener claro que una Constitución tiene que ir, tiene que proyectarse, ir más allá de esos cambios en el tiempo y por tanto, no debe pues ser, no debe estar guiándose por este criterio del populismo penal.

Lo siguiente que quiero señalar, es que hemos intentado poner en el dictamen, en el predictamen un tema que lleve a entender el género de los delitos, no la especificidad, porque si entramos en la especificidad estamos hablando de una reforma constitucional y estamos hablando de poner todas estas especificidades en como se dijo por ahí en un listado de *lavandería o un amplio listado.

Luego, quiero recordar que el proyecto de ley tiene que ver con idoneidad para postular. Otros temas que están relacionados a otros aspectos en los proyectos de ley que se han enviado, por ejemplo, el congresista Chiabra que tiene muy buenas sugerencias para otros temas, pero acá lo hemos acotado y solamente nos hemos referido al tema de idoneidad, es decir, quien considera, la sociedad, la nación, el Estado que puede postular a estos altos cargos.

Se ha señalado el tema del crimen organizado. y la vez pasada también se señaló. Quiero recordarles que el crimen organizado tiene por lo menos 21 tipos penales atrás, es decir, y podrían ampliarse también y entonces, estaríamos circunscribiendo acá en la Constitución a poner estos 21 tipos penales.

Se ha señalado también los que financian a los partidos políticos; eso se puede legislar aparte, pero no tiene que ver con el tema de idoneidad.

Se ha mencionado y lo ha mencionado el congresista Muñante con razón, que debemos de incluir los temas de lo que se atenta contra el sistema democrático, contra la democracia, pero sin embargo, se ha puesto traición a la patria y traición a la patria es una condena que se ha dado muy poco, podríamos considerarlo, ponerlo, por eso no se puso.

Se ha mencionado el tema de los deudores tributarios, y quiero recordar acá al congresista que lo mencionó que no hay en nuestra legislación prisión por deuda. Entonces, por deuda no podemos impedir a alguien, por una deuda tributaria postular, no es ni algo doloso, ni que está señalado por, perdón con penas privativas de la libertad, como sí podría ser por ejemplo, una defraudación tributaria que es otro tema, pero alguien también podría buscar que lo pongamos y nuevamente estaríamos en este listado.

Se ha mencionado el tema de violación y sí está puesto delitos contra la libertad sexual, se ha mencionado crímenes de odio, los crímenes de odio no están contemplados como tales en nuestra legislación, hay que revisar lo de feminicidio. Entonces, vamos a incorporar algunas de las sugerencias, pero otras estamos señalando por qué podrían no entrar.

Lo que quiero pedirles a nuestros colegas, es que pensemos con amplitud como dijo creo que el congresista Muñante, no hay tema perfecto, lo perfecto es enemigo de los bueno, así es que podremos buscar en una siguiente sesión ya entrar a un repaso rápido y a votar sabiendo que no pondremos todos los delitos.

Se ha comentado también el de primera y segunda instancia, y si hay que recordar de todas maneras que no podemos poner cualquier sanción, cualquier condena penal, porque siempre está pues esta derecho a rehabilitarse, ¿no? Eso es un derecho que existe en nuestra nación.

Congresista Luque.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Gracias, Presidente.

Justo he tomado nota lo que usted dijo, y usted ha hablado como de uno, cuatro, cinco criterios y justo en los criterios que usted plantea porque usted plantea conducta altamente ofensivo, pluriofensivo, pena gravosa y que preserve el bien jurídico tutelar.

Entonces, claro ahí nuevamente surge la pregunta, uno es el delito de feminicidio, el delito por ejemplo, de organización criminal, los delitos de lesa humanidad, porque encajarían con esta descripción que hace.

Entonces, sí creo que en el marco, entiendo que no se va a votar ahora, pero sí creo que va a ser importante hacer una revisión, para tener claridad de los parámetros que van a permitir una valoración un poco más amplia de algunas cosas, que en mi opinión por ejemplo, **(13)** yo sí creo que hay temas que deberían estar, pero efectivamente puede ser un listado bastante largo, pero creo que sí es importante ver el tema de los criterios ¿no?

El señor PRESIDENTE.— Sí, yo añadiría que ese es un último criterio, el que no podemos poner un gran listado ¿no? Entonces, el espacio es un límite en una Constitución.

Entonces, creo que con ese cuarto criterio podemos buscar consensuar, vamos a ver un texto sustitutorio conversarlo con ustedes y con sus asesores y ver qué podemos, en qué podemos consensuar.

Bien.

Vamos a pasar al siguiente punto que es la resolución, el proyecto de resolución legislativa del Congreso 3513.

Voy a exponer el dictamen recaído en este proyecto de resolución del Congreso que propone modificar el artículo 26 del Reglamento del Congreso para poder crear el Centro de Modalidades Formativas del Congreso de la República.

Hay que indicar que el Congreso de la República no cuenta desde hace varios años con una modalidad para prácticas preprofesionales que podría ser, pues, una cantera y beneficiar a futuras generaciones de profesionales que quieran ser parte del soporte técnico del Parlamento o por lo menos también tener una experiencia cercana al trabajo político.

Esta comisión, considera conveniente la creación de un Centro de Modalidades Formativas en el Parlamento que permitirá lo que he señalado.

Por estos motivos, esta comisión propone la existencia de una Centro de Modalidades Formativas en el Congreso, que se rija por el estatuto, por su estatuto aprobado por la mesa directiva, que contemple por lo mínimo con por lo menos lo siguiente:

1. Clases de modalidades formativas de servicios, ya sea prácticas preprofesionales y profesionales, las que tienen un plazo máximo de duración de un año, no renovable.
2. Su ámbito de aplicación es exclusivo a estudiantes y egresados, pertenecientes al tercio superior de carreras profesionales, necesariamente, esto sería necesariamente indispensable para ello.
3. El ejercicio de las modalidades formativas de servicio puede llevarse a cabo, tanto en la organización parlamentaria, como en el servicio parlamentario.
4. La implementación de cursos obligatorios de extensión universitaria como parte del proceso de selección para el acceso a estas modalidades formativas de servicio. Es decir, llevarían un curso de extensión, si lo aprueban pueden acceder a ser, a buscar ser seleccionados.
5. Acceso a las modalidades formativas de servicio y a los cursos de extensión universitaria en cumplimiento a los principios de mérito e igualdad de oportunidades.
6. Que las plazas sean establecidas mediante acuerdo de mesa directiva.
7. Que el monto de la subvención económica mensual para cualquier modalidad formativa no sea inferior a una remuneración mínima vital, siempre y cuando la persona en práctica cumpla con la jornada máxima prevista en cada modalidad.

Habiendo culminado esta presentación, damos inicio al debate.
Los congresistas que quieran hacer uso de la palabra, por favor.
Congresista Luque.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Sí.

Gracias, presidente.

Presidente, a mí me parece, digamos, importante ¿no? Incorporar de manera expresa este tema de las prácticas, el tema de Secigra, de las modalidades formativas, porque, efectivamente, digamos, en los hechos sí hay una expectativa de, digamos, de buscar este espacio congresal para especialmente para la carrera de Derecho ¿no? Estudiantes que están en el último año, que a mí me parece muy bien que podamos regularlo. Y, de hecho, en el Congreso en algunos años anteriores, de alguna manera se ha regulado este tema ¿no? En el 2001, 2003, 2009, 2012 hay un antecedente que ha establecido.

Lo que no me queda claro y quisiera ahí preguntar un poco el criterio, es por qué se opta de ingresarlo en la estructura orgánica, porque es en la Comisión Permanente, y no está más bien sujeto a la Jefatura de Recursos Humanos ¿no? Que es un poco la instancia que debería ver. Un poco quisiera saber, por qué la razón de adicionarle en el artículo 26, digamos, un Centro de Modalidades Formativas y eso, más bien, ¿no es parte de la competencia de la Oficina de Recursos Humanos del Congreso? Es mi pregunta un poco para entender la decisión o valoración política o técnica que se ha tenido al respecto.

El señor PRESIDENTE.— Bien.

¿Alguna otra intervención?

Congresista Pablo.

La señora PABLO MEDINA (NA).— Sí.

Es la misma consulta que iba a hacer respecto a la ubicación de este Centro de Modalidades Formativas dentro de la estructura del Congreso.

Pero la otra es también solicitar que la selección, el ingreso de las personas que vayan a hacer estas prácticas, estos Secigras, sea por un concurso público abierto, porque creo que también se puede prestar, en realidad, a una utilización política. Entonces, hay que tener en cuenta los mecanismos que permitan, en realidad, que se respete el principio de meritocracia para el acceso a las prácticas, para el acceso a la participación en estos centros de estas modalidades formativas en el Congreso.

Incorporar eso, que haya un concurso público, que los jóvenes sepan que el venir al Congreso a hacer ese trabajo es exigente, tienen que dar un examen y creo que hay que, es una muy buena oportunidad y una buena señal para los jóvenes, pero hay que agregar el tema del concurso público abierto para que todos

sientan que tienen las posibilidades y no que tiene que pasar por a quién conocen o con quién se vinculan, con qué bancada. Creo que hay que romper esa forma de acceder a este tipo de oportunidades para los jóvenes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Congresista Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí, presidente.

Muchas gracias.

Es interesante lo que se propone a través de predictamen. Y, es que sí existe la necesidad de muchos jóvenes de poder hacer sus prácticas aquí en el Congreso de la República y de esa manera también se fortalece el espíritu democrático en nuestros futuros profesionales.

Y, está claro en, digamos, en el literal ii) que serán egresados del tercio superior ¿no? Entonces, creo que ahí hay una valla que, de una manera, garantiza que quienes hagan sus prácticas profesionales aquí van a ser ya personas calificadas.

Ahora, tengo duda con respecto al literal 6 del inciso b) que dice: *El monto de la subvención económica mensual para cualquier modalidad formativa, no es inferior a una remuneración mínima vital, siempre cuando la persona en práctica cumpla con la jornada máxima prevista en cada modalidad*, quisiera saber si esto obedece a un tipo de contratación laboral, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— ¿Alguna otra intervención?

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Presidente, congresista Cavero.

El señor PRESIDENTE.— ¿Congresista Cavero?

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Sí.

Presidente, yo tengo una consulta. Lo que entiendo del proyecto, y me parece positivo, en primer término, que se incluya la capacidad de tener modalidades formativas en el Parlamento, y mi pregunta es que, digamos, en cada una de las oficinas del Parlamento o en algunas de las oficinas del Parlamento que, seguramente, tendrá que establecerse, existirían plaza dedicadas a, justamente, tener un practicante, si quieren verlo así, en el Parlamento que pueda estar bajo esta modalidad o sería una suerte de *pull* de personas que a solicitud de un parlamentario o a solicitud de una comisión puedan ser destacadas a una determinada área del Parlamento o cómo sería la dinámica de ese trabajo. Y, sí creo que, efectivamente, coincido con la congresista Luque, que me parece que debería ser el área de Recursos Humanos, la que un poco viabilice esto.

No comparto el criterio del concurso público, porque sí creo que ya el tercio superior le permite a las comisiones, a los

despachos o a las diversas entidades que, digamos, direccionan el Parlamento que, no necesariamente están controladas por un solo grupo parlamentario ni nada por el estilo, el poder solicitar el destaque de alguno de estos, de alguna de estas plazas que pueden existir para tener modalidades formativas dentro del Parlamento.

Y, lo otro, presidente, y quiero consultar es ¿Qué carreras se están contemplando? Es, digamos se contempla para todas las carreras o solo para determinadas carreras que tengan que ver con el trabajo propiamente parlamentario o si, por ejemplo, en las áreas de Gestión o de Logística se van a tener practicantes que puedan estudiar Administración ¿no? Quiero saber un poquito qué se está pensando en eso, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

¿Alguna otra intervención?

A ver, vamos...

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Presidente, Aragón Carreño, por favor.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Aragón.

Sí, adelante.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias.

Señor presidente, esta propuesta hay que analizarla bien, es importante, nadie está en contra que se tenga que facilitar la inclusión de prácticas profesionales y preprofesionales, como se realiza en muchas entidades públicas y estas deben regularse de acuerdo al Decreto Legislativo 1401, que es el decreto legislativo que aprueba, sabemos bien, que es régimen especial que regula todas las modalidades formativas de servicios en el sector público.

Entonces, en el artículo tercero, de ese reglamento, aprobado todavía el año 2018, mediante Decreto Supremo 003-2018TR. Ojo, Decreto Supremo 003-2018 TR, establece que la Oficina de Recursos Humanos o quien haga a sus veces en las entidades de la administración pública debe supervisar que se cumpla con el registro y la difusión de las ofertas laborales en el aplicativo informático, conforme a las condiciones, a los plazos previstos, bajo responsabilidad.

Entonces, soy de la opinión que no se requiere crear un Centro de Modalidades Formativas en el Congreso de la República, porque la norma es clara, el Decreto Supremo 003 nos dice *el jefe o la jefa de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga a sus veces en las entidades de la administración pública, debe supervisar que se cumpla con el registro, reitero, difusión de las ofertas laborales en el aplicativo informático, conforme a las condiciones y los plazos, bajo responsabilidad.*

Entonces, lo que se tiene que hacer más bien, presidente, es incluir, creo yo, como parte de las funciones del responsable de la Oficina de Recursos Humanos y, de ser el caso, aprobarse las directivas respectivas ¿no? Entonces, no es necesario crear un Centro de Modalidades Formativas en el Parlamento.

Asimismo, debe tenerse en cuenta, presidente, que el acceso a las prácticas profesionales o preprofesionales en entidades públicas se realiza obligatoriamente mediante concurso público. Ojo, concurso público, conforme lo establece la norma citada y lo cual no se deja claro en la propuesta de la fórmula legal que se ha presentado.

Entonces, creo yo, hay que tener, digamos, cuidado en este tema a efectos de poder, digamos, aprobar o no aprobar, finalmente, una cosa que ya viene regulada, un tema que ya viene regulado en el Decreto Supremo 003-2018.

Muchas gracias presidente,

El señor PRESIDENTE.— Bien.

¿Alguna otra intervención?

Bien.

Voy a comentar alguno de los temas señalados, no es que esto esté con la Comisión Permanente, sino que al igual que la Comisión Permanente, esto tiene un estatuto, tiene la posibilidad de tener un estatuto que se crea, eso es lo que se señala.

El tema de la Gerencia de Recursos Humanos que se comentó. A ver, lo que se está señalando acá es que es la mesa directiva y ahí se da una amplitud para que la mesa directiva pueda indicar estos temas, el número de plazas.

Quiero hacer un recordar aquí. A ver, el Congreso ha tenido practicantes, tuvo practicantes hasta la presidencia de Henry Pease, con la presidencia de Henry Pease, por temas, sobre todo presupuestales, se eliminaron las prácticas y también había secigristas, ambos temas fueron eliminados durante algunas otras gestiones, se volvió a abrir la posibilidad de que existen practicantes, creo que las gestiones de algunas mesas que tenía el Apra, se hizo un convenio de prácticas, solamente con la Universidad San Martín, no se volvió a tener los secigristas. Y, de lo que se trata es de volver a tener esta posibilidad de que el Congreso tenga practicantes con concurso de méritos, vamos a incluir el tema de concurso de méritos que ha señalado la congresista Flor Pablo.

En cuanto a qué modalidad de contrato, no es la modalidad de contrato de practicantes, el Congreso, recordemos, tiene autonomía para fijar y se puede hacer eso, a partir de las normas que saque la misma mesa directiva. No nos regimos tampoco, por las otras normatividades que se ha señalado

respecto a las Gerencias de Recursos Humanos o a las normas que rigen los temas de practicantes para otras áreas del Estado.

El número de plazas, lo definirá la mesa directiva, por eso, es que se ha puesto esto abierto. Sin embargo, sí es importante que sea **(14)** meritocrático y con concurso público que, repito, lo que ha señalado la congresista Pablo va a ser tomado en cuenta, vamos ponerlo como texto sustitutorio y proceder a votar.

Congresista Luque.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Presidente, a ver, es que yo creo que, si se crea un Centro de Modalidades Formativas, eso irroga recursos al Congreso, porque se está creando una instancia o ¿no? Eso es una cosa que creo que hay que tener claro.

Y, lo segundo es que yo sí insisto con el tema de Recursos Humanos, porque efectivamente, pues una decisión de la mesa directiva y la mesa directiva puede establecer los criterios, etcétera, y en fin, efectivamente, debe ser para todas las carreras y debería ser, en realidad, como otras instituciones ¿no? Yo recuerdo mucho, por ejemplo, de la Defensoría del Pueblo, que ellos abren cada año un número de plazas que ellos disponen con un conjunto de perfiles mínimos y los estudiantes se presentan ¿no? Indistintamente si tienen tercio superior o no, obviamente, si es tercio superior les vale un poco más de puntos, etcétera, pero adquieren experiencia en distintos temas y, en el caso del Congreso, efectivamente, te da las posibilidades de adquirir experiencia preprofesional en distintos ámbitos, incluso, en despachos que podría haber ¿no? Si es que en algún momento hasta se establece o en comisiones o en apoyo, dependiendo a que se halle.

Entonces, sí creo que eso, presidente, por lo menos en mi caso, me gustaría que quede claro si la conformación de este Centro de Modalidades Formativas que se propone con la adición en el artículo 26 del Reglamento significa una generación de un gasto adicional al Congreso o no.

Eso, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Sí.

A ver, no se está poniendo el tema de la Gerencia de Recursos Humanos, por cuando por un tema jerárquico y administrativo en el Congreso lo tiene la mesa directiva, no lo tiene la Gerencia de Recursos Humanos.

En segundo lugar, hay que recordar que lo que se plantea acá es que los practicantes pueden estar en el servicio parlamentario como también en la organización parlamentaria, si fuese solamente servicio parlamentario, se podría entender que esté circunscrito a la Gerencia de Recursos Humanos.

Irrigará un gasto, sí, se ha señalado que va a haber una remuneración no menor que la del sueldo mínimo, podríamos

dejarlo establecido ahí nomás que sea solamente el sueldo mínimo. Pero, obviamente, una práctica tiene que remunerarse, tiene que cumplir horario ¿no?

Eso sí está, se desprende de lo señalado por el texto.

Bien.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— No me refería a la remuneración a los practicantes, me parece bien que se irroque.

Me refería a la generación del Centro de Modalidades Formativas, o sea, a la instancia como tal.

El señor PRESIDENTE.— Sí.

Lo que pasa es que el nombre "centro" nos hace entender que va a haber una estructura, una oficina es, digamos, un organismo, no necesariamente una oficina, bueno, podrá haber unas personas puestas en un área, pero no es que va a haber mucho más gasto ahí.

Bien.

Secretario técnico, pase, por favor, lista para proceder a votar.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Señores congresistas,

Guerra García Campos.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Guerra García, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Guerra García Campos, a favor.

Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Camones Soriano, a favor. Caveró Alva.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Caveró Alva, a favor.

Aguinaga Recuenco (); Alegría García (); Juárez Gallegos (); Moyano Delgado (); Cerrón Rojas (); Flores Ramírez.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Flores, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Flores Ramírez, en contra.

Quito Sarmiento () .

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Martha Moyano, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Moyano Delgado, a favor.

Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Quito Sarmiento, en contra.

Aragón Carreño (); López Ureña (); Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— A favor, Soto Palacios.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Soto Palacios, a favor.

Salhuana Cavides () .

Señor presidente, el congresista Aguinaga Recuenco a través del chat señala que está a favor de la iniciativa.

Aguinaga Recuenco, a favor.

Salhuana Cavides (); Paredes Gonzales (); Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).— Abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tacuri Valdivia, abstención.

Echaíz de Núñez Izaga.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Echaíz de Núñez Izaga, a favor.

Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Muñante Barrios, a favor.

Tudela Gutiérrez (); Echeverría Rodríguez (); Elías Ávalos (); Luque Ibarra.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Luque Ibarra, abstención.

Jeri Oré.

El señor JERI ORÉ (SP).— Jeri Oré, a favor, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Jeri Oré, a favor.

Cutipa Ccama (); Pablo Medina.

La señora PABLO MEDINA (NA).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Pablo Medina, a favor.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— Señor secretario técnico, abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Segundo llamado de lista a los miembros titulares de la comisión, señor presidente.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— Señor secretario, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor, dígame.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— Echeverría Rodríguez, abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Echeverría Rodríguez, abstención.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— Abstención.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).— Tudela, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tudela Gutiérrez, a favor.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Alegría, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Alegría García, a favor.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— Paredes Gonzales, en abstención, por favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Gonzales, en abstención.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— Paredes Gonzales, en abstención.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Cutipa Ccama, abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cutipa Ccama, abstención.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Aragón Carreño, abstención, presidente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Aragón Carreño, abstención.

Salhuana Cavides a través del chat, señor presidente, abstención.

Juárez Gallegos (); Cerrón Rojas (); López Ureña () .

(Pausa) .

El SECRETARIO TÉCNICO.— Elías Avalos (); Barbarán Reyes (); Castillo Rivas (); Cordero Jon Tay (); Jiménez Heredia (); Morante Figari (); Obando Morgan (); Revilla Villanueva () .

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Ventura Angel () .

Cerrón Rojas, en contra.

(Pausa) .

El SECRETARIO TÉCNICO.— Alva Prieto (); Calle Lobatón () .

Señor presidente, el resultado de la votación es de 12 congresistas a favor, 3 en contra, 7 abstenciones.

Ha sido aprobado por mayoría.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— López Ureña, por favor, mi voto a favor, disculpe, salí un ratito a exponer un proyecto de la Comisión de Salud, las dispensas del caso, señor presidente, por favor.

El señor PRESIDENTE.— No se preocupe.

Gracias, congresista López.

El SECRETARIO TÉCNICO.— López Ureña, a favor.

Señor presidente, serían, entonces, 13 votos a favor, 3 en contra, 7 abstenciones.

Ha sido aprobado por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Bien.

Vamos a pasar al último punto de agenda.

Paso a exponer.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Elías, Elías.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Elías, sí ¿el sentido de su voto?

Bien.

Cómo último punto de agenda, paso a exponer el dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 2353, este proyecto propone la Ley que establece la causal de vacancia de alcaldes, gobernadores regionales por incapacidad de ejecución presupuestal.

El presente proyecto de Ley, fue decretado a la Comisión de Constitución y Reglamento el 20 de junio de 2023, como segunda comisión dictaminadora.

Esta propuesta tiene como finalidad establecer la causal de vacancia de gobernadores regionales, alcaldes por incapacidad de ejecución presupuestal. Para ello, se plantea modificar el artículo 30 de la Ley 27867, *Ley Orgánica de Gobiernos Regionales* y del artículo 22 de la Ley 27972, *Ley Orgánica de Municipalidades*

Asimismo, el análisis del contenido de la propuesta legislativa, la comisión recomienda que continúe el trámite correspondiente en la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado por encontrarse dentro de su especialidad y competencia, tal como lo precisa su plan de trabajo y, conforme a lo establecido en el literal c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso.

Ello se sustenta, además, debido a que la presente iniciativa, ya cuenta con un dictamen aprobado en la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado como primera comisión dictaminadora.

Señores congresistas, habiendo culminado la presentación pongo en debate este predictamen de inhibición, con el único objeto de facilitar el proceso legislativo y que se pueda debatir en el Pleno del Congreso el fondo de esta materia.

Si hay alguna intervención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, el congresista Elías Avalos a través del chat, ha señalado en la votación anterior que su voto en es abstención.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

¿Alguna intervención, congresista Luque Ibarra?

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Sí,

Presidente, yo entiendo, digamos, el nivel de especialidad ¿no? Pero, o sea, en realidad aquí la propuesta, distintamente cómo haya emitido Descentralización, sí ha habido propuestas donde se

han planteado modificaciones al nivel de leyes en marco de los gobiernos regionales, locales, donde Constitución sí ha opinado, porque aquí, la propuesta, por lo menos, trata de incorporar una modalidad de vacancia. Y, en realidad, digamos, la Comisión de Constitución sí conoce con mayor profundidad este tema a través de su equipo técnico, porque esto tiene injerencia en los procedimientos. Y, Constitución es segunda comisión dictaminadora.

Entonces, yo sí creo que debería mantener su condición de segunda comisión dictaminadora en este tema, habida cuenta que es una iniciativa que lo que está buscando es un tema que ameritaría un nivel de debate y mayor reflexión en este caso ¿no? Porque, digamos, claro habilitar una causal de vacancia por no ejecutar presupuesto, digamos, habría que preguntarnos si esa tendría que ser la condición para otras autoridades, tendríamos que vacar todos ¿no?

Pero, bueno, es por lo menos mi posición.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Alguna otra intervención.

Bien.

Tomada en cuenta la intervención de la congresista Luque.

Pasamos a tomar lista para votar.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Señores congresistas,

Guerra García Campos.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Guerra García Campos, a favor.

Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Camones Soriano, a favor.

Cavero Alva (); Aguinaga Recuenco (); Alegría García (); Juárez Gallegos ().

Señor presidente, el congresista Aguinaga Recuenco a través del chat, manifiesta el sentido de su voto, a favor.

Aguinaga Recuenco, a favor.

Juárez Gallegos (); Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Moyano Delgado, a favor. **(15)**

Cerrón Rojas (); Flores Ramírez.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Flores, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Flores Ramírez, a favor.

Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Quito Sarmiento, a favor.

Aragón Carreño.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Alegría, a favor.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Aragón, a favor; Aragón, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Aragón Carreño, a favor; Alegría García, a favor.

Soto palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Soto Palacios, a favor.

López Ureña.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— López Ureña, a favor.

Señor presidente, el congresista Elías Ávalos, a través del chat, manifiesta el sentido de su voto a favor en esta propuesta.

Elías Ávalos, a favor.

Salhuana Cavides.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Caverro, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Salhuana Cavides.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— A favor, Salhuana Cavides.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Salhuana Cavides, a favor.

Paredes Gonzáles(); Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tacuri Valdivia, a favor.

Echaíz de Núñez Izaga.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Echaíz de Núñez Izaga, abstención.

Muñante Barrios(); Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tudela Gutiérrez, a favor.

Echeverría Rodríguez(); Luque Ibarra.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— En contra por los argumentos que ha expuesto.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Luque Ibarra, en contra.

Jeri Oré(); Cutipa Ccama(); Pablo Medina.

La señora PABLO MEDINA (NA).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Pablo Medina, en contra.

Señor presidente, el congresista Echeverría Rodríguez, a través del chat, manifiesta el sentido de su voto en contra.

Echeverría Rodríguez, en contra.

Segundo llamado a los miembros titulares de la comisión.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Cavero, a favor, secretario técnico.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Cavero, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cavero Alva, a favor.

Juárez Gallegos(); Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas, a favor.

Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— Paredes Gonzales, abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Gonzales, abstención.

Muñante Barrios(); Jeri Oré(); Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cutipa Ccama, abstención.

Pablo Medina.

La señora PABLO MEDINA (NA).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Pablo Medina cambia el sentido de su voto, de voto en contra a voto a favor.

Pablo Medina, a favor.

Barbarán Reyes(); Castillo Rivas(); Cordero Jon Tay(); Jiménez Heredia(); Morante Figari(); Obando Morgan(); Revilla Villanueva(); Ventura Angel(); Herrera Medina.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— Paredes Gonzales, cambio mi voto a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Gonzales, a favor. Cambia su voto de abstención por voto a favor.

Jeri Oré, señor presidente, a través del chat, manifiesta el sentido de su voto en abstención.

Jeri Oré, abstención.

Resultado de la votación, señor presidente: 18 congresistas a favor, dos en contra, tres abstenciones. Ha sido aprobado el dictamen de inhibición por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Bien, estamos culminando la sesión, quiero recordarle a los colegas congresistas que hemos tenido esta exposición sobre la bicameralidad, tema sobre el cual les pido, por favor, que pidan más opiniones, revisen el dictamen, conversen. Yo voy a buscar conversar con cada una de las bancadas al respecto.

En segundo lugar, hemos quedado también en ver todo el tema en la siguiente sesión, de lo que es la idoneidad para postular a cargos públicos, vamos a buscar un texto sustitutorio al respecto.

Se consulta la dispensa de trámite de sanción del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Si no hay oposición; señores congresistas, la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión ha sido aprobada por unanimidad.

Siendo la una y veinticuatro de la tarde, se suspende la sesión.

Feliz Día de la Amistas y San Valentín para aquellos que quieran disfrutarlo.

—A las 13:24 h, se suspende la sesión.